

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 09:55 horas, dice el:

- APERTURA DE LA SESIÓN -

Sr. Presidente (Cornejo).- Con la presencia de treinta y un señoras y señores diputados, se da inicio a esta Novena Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha.

-IZAMIENTO DE BANDERAS-

Invito a la señora diputada María Rita Lascano para que ices los Pabellones Nacional y Provincial.

- Así se hace -
- Aplausos -

Por Secretaría Legislativa, se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario Legislativo (Velert).- lee:

San Juan, 17 de septiembre de 2024.

DECRETO Nº 525-P-2024

VISTO:

Los asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Cámara de Diputados, reunida en Comisión de Labor Parlamentaria decidió fijar día y hora para la realización de la Novena Sesión Ordinaria del corriente año.

Lo dispuesto por el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, en los artículos 30º, incisos 1) y 3), 137) y 182).

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
Y PRESIDENTE NATO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- *Se convoca a la Cámara de Diputados*

a celebrar la Novena Sesión Ordinaria para el día 19 de septiembre del año 2024, a las 9:00 horas.

ARTÍCULO 2º.- *Se cite, por Secretaría Legislativa, a los Diputados para el tratamiento del Orden del Día que se acompaña como Anexo I de este Decreto.*

ARTÍCULO 3º.- *Se comuniquen y archiven.*

FIRMADO:

Dr. Fabián Martín, Vicegobernador y Presidente Nato de la Cámara de Diputados.

Dr. Gustavo A. Velert, Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados."

Sra. Caparros. - Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar la alteración del Orden del Día, Punto 11, de Despachos de Comisión, Expediente 1240, para ser tratado con prioridad, como primer Punto, ya que hay autoridades que se encuentran presentes.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- Primero seguimos con el Orden del Día.

Sra. Leonardo.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para mocionar, no quería interrumpir a la diputada Caparros, que se omitiera la lectura del Orden del Día y pasáramos, directamente, al tratamiento de los Expedientes que tenemos.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- Está en consideración la moción de la diputada Alejandra Leonardo.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Sr. Patinella.- Pido la palabra.

Señor Presidente, a fin de formular una moción a tratar con posterioridad a la de la diputada, solicito el tratamiento sobre tablas del Proyecto de

Ley, en el que se solicita la exteriorización de capitales en el ámbito de la provincia de San Juan para que sea tratado sobre tablas en forma conjunta con el Proyecto presentado por el oficialismo provincial, cuyos números corresponden a los Expedientes 2617 y 2567 del 2024.

Sr. Secretario Legislativo (Velert).- Sería el Punto 4, correspondiente al Expediente 2617 y el Punto 20, Expediente 2567-2024.

Sr. Patinella.- Correcto.

Sra. Seva.- Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que el Punto 34, que es un Proyecto de Resolución, sea tratado sobre tablas dada la fecha en que se va a realizar la EX-POINNOVA CUYO, los primeros días de octubre.

Muchas gracias.

Sra. López (Cristina).- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que se incorpore al Orden del Día el Expediente 2714 del corriente año, presentado con fecha 17 del presente mes.

El Proyecto de Ley es definición y demarcación de la línea de ribera y zonas conexas en cursos y cuerpos de aguas públicas en los márgenes de los ríos de San Juan, y si es posible, que pase a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales; Obras y Servicios Públicos; Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Es moción, señor Presidente. Gracias.

Sra. Paredes.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en relación al Punto 17, Expediente 2554 de este año, solicito que sea eliminado el giro a la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo, y que sólo quede vigente Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y Peticiones y Poderes.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Cornejo).- Primero vamos a someter a votación la alteración del Orden del Día, con las modificaciones efectuadas por los diputados.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado con treinta y un votos-

Se aprueba el Orden del Día.

Se pone en consideración la Versión Taquigráfica correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria.

Sírvanse a marcar su voto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada con treinta y dos votos-

Pasamos al tratamiento del Asunto 11, de Despachos de Comisión, Expediente 1240 del 2024. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que se impone el nombre "Señora Laura Lewin" a la Escuela de Nivel Inicial N° 76 del departamento Pocito.

Sra. Caparros.- Pido la palabra.

Señor Presidente, el Expediente N° 1240 trata sobre la imposición de nombre a la Escuela de Nivel Inicial N° 76 de nuestro departamento de Pocito.

Antes de comenzar, quiero agradecer la presencia a la Directora del Área de Nivel Inicial, magister Laura Castro, a la Supervisora de la zona 1, licenciada Noemí Ceballos, a la Directora del ENI N° 76 profesora Adriana Castro, la docente Cristina Aciar y María José Flores, la profesora Patricia Astudillo y la señora Marcela Gonzales, de Servicios Generales que nos están acompañando.

Gracias por permitirme ser parte de este proceso de selección del nombre del establecimiento, otorgándole su identidad.

También agradecer a la Comisiones de Educación, y de Peticiones y Poderes que trataron este expediente.

El 15 de octubre del año 2019, bajo la Resolución Ministerial 5704, la ENI se desprende del JIN N° 30, creándose la institución ocupando las instalaciones de la Escuela España, con 3 salas de 4 años en turno mañana, y 3 salas de 5 años en el turno tarde.

La matrícula comienza a incrementarse y se crea en el año 2011, una sala de 4 años en horario

inter turno, y posteriormente en el año 2022, se crea una sala más de 5 años, también en horario inter turno.

Hoy por hoy la escuela cuenta con 8 salas con una matrícula total de 150 alumnos y con perspectivas de crecimiento.

Este año la institución, directivos, docentes, padres y personal de servicio propusieron darle una identidad a la institución, mediante la participación democrática a través del voto. Por ello eligieron tres nombres de mujeres contemporáneas que actúan en pos de una mejor educación, pensada en los alumnos y alumnas de hoy, influyentes de la cultura, del arte y de los valores que nos caracterizan como ser.

Los nombres propuestos fueron: Ana Yenas, que es ilustradora y diseñadora gráfica de la literatura infantil, Marta Minujin artista plástica y también Laura Lewin que es docente y capacitadora y comprometida con la educación, autora de varias bibliografías y de gran trayectoria tanto a nivel nacional como internacional.

Después de realizado el conteo de votos, el nombre que se eligió por mayoría fue el de la señora Laura Lewin.

Laura, no solo es una educadora comprometida, es una visionaria que entendió la educación como el motor de cambio social. Su pasión por el aprendizaje y su dedicación en la enseñanza inicial trascendió las aulas tocando la vida de innumerables estudiantes y comunidades.

Laura cree firmemente que cada niño y niña debe tener acceso a educación de calidad, ella tiene la convicción de que la formación intelectual y también emocional de todos los niños, es la clave para construir una sociedad más justa y equitativa.

Todo esto se vio reflejado en uno de sus tantos libros en donde afirma que los docentes deben ser custodios de la autoestima de sus estudiantes, cuestionando la memorización repetitiva en la escuela y afirmando que es clave fortalecer el rol del docente para mejorar los aprendizajes.

Al nombrar esta escuela en su honor, estamos reafirmando nuestro compromiso con los valores

que ella defiende. Todas las instituciones educativas y las escuelas de educación inicial y, sobre todo, este caso particular de la ENI N° 76, son espacios donde se fomenta la creatividad, curiosidad y el pensamiento crítico.

Para culminar, quiero destacar una de las frases que Laura, destaca en sus libros, ella les explica a sus docentes que la palabra "todavía" tiene mucho poder, cuando tus alumnos digan: "no puedo o no me sale", agrégale la palabra "todavía, no puedes todavía, no me sale todavía".

Que esta escuela sea un emblema de nuestro compromiso con la institución, y un lugar donde cada estudiante pueda florecer y alcanzar sus sueños

Por todo lo expuesto es que pido a mis pares me puedan acompañar con este proyecto.

Es moción.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- No habiendo más diputados que pidan la palabra, tratándose de un proyecto de ley que cuenta con un solo artículo, se somete a consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Que quede registrado el voto positivo del diputado Mario Herrero, y el de la diputada Cristina López. Ahí le pedimos a la gente de técnica que verifiquen.

Con treinta y dos votos positivos, queda sancionado con fuerza de Ley.

-MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA-

Hacer extensivo el agradecimiento en nombre del Vicegobernador Fabián Martín, a la presencia en este Recinto de la señora Supervisora del Área, Noemí Ceballos, de la Escuela ENI 76 del departamento de Pocito; a la señora Directora de Nivel Inicial Laura Castro por el Ministerio de Educación; y a la Coordinadora Provincial de la Fundación "Era en Abril", señora Analía Molina.

-Aplausos-

Seguimos con el tratamiento de los despachos de Comisión. Asunto N° 1 Despacho del Expediente N° 1605-2024, Proyecto de Ley presentado por el interbloque Cambia San Juan, por el que se crea el Programa de Inclusión Digital para Personas Mayores.

Sr. Usín.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para referirme al Proyecto de Ley que establece el Programa de Inclusión Digital para el Adulto Mayor, Expediente N° 1605-2024.

En sintonía con nuestro gobernador Marcelo Orrego es que consideramos la importancia de sumar a la mejora de la calidad de vida de los adultos mayores de nuestra provincia, un sector olvidado estos últimos años.

Es por eso que a través del impulso de esta ley buscamos facilitar el acceso a la tecnología y fomentar la inclusión digital de nuestros adultos mayores a través de herramientas y capacitaciones que les brinden beneficios en comunicación, información, entretenimiento, productividad y gestión de trámites.

Es una realidad que con los avances de la tecnología gran parte de nuestra actividad cotidiana depende de sistemas electrónicos digitales, es por esto que desde el interbloque Cambia San Juan consideramos esencial el apoyo y acompañamiento de esta ley, ya que con su aprobación podremos permitir que nuestros adultos mayores se familiaricen con la tecnología, lo que no solo abrirá su mente y la mantendrá activa sino que también fortalecerá su autoestima y seguridad mejorando sus capacidades cognitivas.

Es moción.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- No habiendo más diputados que pidan la palabra, se somete a consideración en general ya que se trata de un proyecto de ley que cuenta con más de un artículo.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Con treinta y dos votos afirmativos queda aprobado en general.

Ahora pasamos al tratamiento en particular del proyecto. Secretaría Legislativa va a mencionar cada artículo y los diputados que quieran introducir alguna modificación lo pueden hacer al momento en que el artículo es anunciado.

Sr. Secretario Legislativo (Velert).- Despacho del Expediente N° 1605, Proyecto de Ley.

-Se enuncian los artículos 1º al 7º
inclusive-

El artículo 8º es de forma.

Sr. Presidente (Cornejo).- Se somete a votación en particular.

-Se vota y es aprobado-

Con treinta y dos votos afirmativos queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto 2 de los Despachos de Comisión, Expediente N° 1730/2024, Proyecto de Ley presentado por el Interbloque Cambio San Juan, por el que se instituye el día 15 de octubre como el "Día de la Concientización sobre la muerte gestacional y perinatal".

Sra. Leonardo.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar deseo agradecer a los integrantes de la fundación "Era en Abril", que están hoy presentes en el Recinto, nos están acompañando, en la persona de su coordinadora Ana Molina, como así también de las personas que la acompañan y que vienen trabajando desde hace mucho tiempo en esta temática, una temática dolorosa que atraviesa a toda la sociedad.

Como todos saben, señor Presidente, las muertes perinatales son las que se producen antes, durante o inmediatamente posterior al parto.

Es realmente, señor Presidente, una situación muy dolorosa que las familias viven por lo general en silencio.

Esta fundación, señor Presidente, creada en el año 2007, viene acompañando a estas familias no solamente desde lo humano, sino también desde lo profesional, brindando contención a todos los papás, mamás, hijos, que atraviesan esta dolorosa pérdida y así mismo vienen haciéndolo en silencio porque es algo que por lo general no se habla o no se ha hablado hasta el momento.

Por eso, señor Presidente, la gran tarea que ellos tienen es darle visibilización a esta situación y es por esto que desde el año 2021 han encarnado una labor muy puntual que es pedir la iluminación de los edificios públicos el día 15 de octubre en conmemoración de todos los niños que han partido y, obviamente por parte de sus familias los recuerdan con mucho amor en este momento.

Es así que, señor Presidente, este Proyecto lo que propone es que se establezca directamente a través de una Ley que los edificios públicos de San Juan se iluminen el día 15 de octubre, en la tarde noche, con los colores rosa celeste, que son los que simbolizan a esta fundación.

Por supuesto también contempla, señor Presidente, la invitación a los municipios que adhieran para que de esta manera le estemos dando un mensaje a la sociedad de empatía y de amor.

Es por esto, señor Presidente, que pido a mis pares acompañen con su voto positivo.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- Está en consideración en general el Proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

– Se vota y es aprobado
con treinta votos afirmativos –

Pasamos al tratamiento en particular, por Secretaría Legislativa se irá mencionando cada ar-

tículo, los diputados que quieran introducir alguna modificación lo pueden hacer al momento en que el artículo es citado.

Sr. Secretario Legislativo (Velert).- Despachos en el Asunto 2, Expediente N° 1.730/2024, Proyecto de Ley.

– Se enuncian los artículos
1° al 2° inclusive –

Artículo 3°, de forma.

Sr. Presidente (Cornejo).- Se somete a votación en particular, por favor señores diputados marquen su voto.

Se va a votar.

– Aprobado con treinta
votos afirmativos –

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos a considerar el Asunto 3, de los Despachos de Comisión, Proyecto de Ley, Expediente N° 1782/2024, presentado por el Interbloque Cambio San Juan, por el que se crea el Programa de Capacitación Obligatoria en la Maniobra de Heimlich para los trabajadores de todos los establecimientos educativos tantos públicos como privados.

Sr. Córdoba.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para referirme al Proyecto de Ley que crea el Programa de la Capacitación Obligatoria de la Maniobra de Heimlich.

Este es un programa, señor Presidente, que tiene como objetivo capacitar de manera obligatoria a los empleados de establecimientos educativos, a los empleados públicos en general y también a empleados de locales gastronómicos.

Este Proyecto tiende a que se capacite, como dije recién, de forma obligatoria, no solamente respecto de esta maniobra de Heimlich, que, entiendo es bastante conocida –la hemos visto en distintas situaciones y muchas veces se ve en películas, donde una persona se atraganta con algo que le entra en la boca, puede ser comida u otra cosa, y es muy común en los pequeños que se meten a la boca juguetes y demás–

Consiste en presionar sobre el tórax para que expulse ese elemento que puede tener atorado en la garganta.

Pero, además, este Proyecto busca que se capacite, obligatoriamente, en otros tipos de maniobras relacionadas con los primeros auxilios.

Desde el Interbloque Cambia San Juan consideramos que esta Ley va a sumar porque es de gran aporte para la seguridad de los sanjuaninos.

En virtud de esto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento ya que, con la aprobación del Proyecto, lograremos salvar vidas y mejorar la preparación de los ciudadanos ante emergencias y así puedan ser útiles para el resto de la sociedad.

Muchas gracias, señor Presidente.

Es moción.

Sr. Presidente (Cornejo).- Está en consideración el presente Proyecto.

Contando con más de un artículo corresponde, en primer lugar, someter a votación el Proyecto en general.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado
con treinta y dos votos-

Corresponde ahora, la votación en particular.

Por Secretaría Legislativa se va a mencionar cada artículo y los diputados que quieran introducir alguna modificación lo pueden hacer al momento en que el artículo sea enunciado

Sr. Secretario Legislativo (Velert).- Lee:

"Despacho en el Expediente 1782/2024, Proyecto de Ley."

-Se enuncian, votan y aprueban
los artículos 1º al 4º, inclusive-

El artículo 5º, es de forma.

Sr. Presidente (Cornejo).- Se somete a votación en particular.

-Se vota y es aprobado-

Con treinta y un votos afirmativos, queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto 4, de Despachos de Comisión.

Se trata del Expediente N° 1890/2024.

Sra. Lascano.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en mi carácter de miembro informante de la Comisión de Obras y Servicios, voy a fundamentar este Proyecto enviado desde el Poder Ejecutivo Provincial, en el Mensaje N° 23.

Se trata de un Convenio Marco de Colaboración suscripto entre la provincia de San Juan y la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación, donde ambas partes acuerdan la financiación de obras de infraestructura edilicia escolar.

En el Acuerdo Marco, figuran tres Anexos. El primero, contiene las obras en las que la provincia asume la financiación de esas obras; en el Anexo II, la Nación estará a cargo del financiamiento de esas obras y, el Anexo III, contiene solamente una escuela, que eventualmente se va a definir a través de un convenio específico, el financiamiento de quién lo va a realizar.

En el Primer Anexo, que son las obras con financiamiento a cargo de la provincia, tenemos dos escuelas que ya están finalizadas: la Escuela Secundaria Provincia de La Rioja, en Chimbas, y la Escuela de Enología, en Desamparados; pero, además, hay otras escuelas que tiene distintos avances de ejecución.

Este Proyecto ha pasado por las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; Educación, y Obras y Servicios, por lo que es una herramienta muy necesaria su aprobación, para que el Poder Ejecutivo Provincial pueda tener las herramientas necesarias para solicitar la pronta suscripción de acuerdos específicos, para que lleguen esos fondos y puedan finalizarse estas obras.

Moción para que nuestros compañeros nos acompañen con su voto.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- Está en consideración el presente Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado con treinta y dos votos-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Asunto 5, Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, Hacienda y Presupuesto y Obras y Servicios Públicos, en el proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 24, por el que se establece un régimen tributario diferenciado para las obras de infraestructura eléctrica de la provincia de San Juan.

Sra. Lascano.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para hacer referencia al Expediente N° 1936, es un Mensaje del Poder Ejecutivo que refiere al establecimiento de un régimen tributario diferenciado sobre obras de infraestructura eléctrica de la provincia de San Juan.

Este proyecto pretende eximir de estos impuestos, canon, tasas retributivas por servicios que presta la Administración Pública Provincial en sus distintas reparticiones en algunas obras, que si me permite voy a dar lectura.

Sr. Presidente (Cornejo).- Adelante, señora diputada.

Sra. Lascano.- Gracias, señor Presidente.

Se trata de las siguientes obras que están contenidas en el artículo 2º, de este Proyecto de Ley.

“Las obras de infraestructura eléctrica de la provincia que se encuentran alcanzadas por la exención tributaria son:

Ampliación Estación Transformadora Nueva San Juan, con la instalación del segundo banco de transformación de 450 mV amperio, 500, 132, 33 kW y obras complementarias.

Adecuación a 500 kW de la interconexión Nueva San Juan – Rodeo, Iglesia, con el Sistema Argentino de Interconexión, a materializarse con la

Estación Transformadora Nueva San Juan, con un campo de salida completo en 500 kW.

La ampliación de la Estación Transformadora Rodeo – Iglesia, con la construcción de la playa de 500 kW, y otras obras que resulten necesarias para efectivizar la conexión en 500 kW.

El conjunto de obras complementarias de menor envergadura en los segmentos de subtransmisión y transmisión en 132 kW, necesarias para la adecuada vinculación de las obras de extra Alta Tensión de 500 kW.

Señor Presidente, lo que se pretende con este Proyecto de Ley es eximir del pago por un plazo de cinco años, a partir de la habilitación comercial de dichas obras, de todo canon, impuestos, tasas retributivas por servicios que presta la Administración Pública Provincial. Y además, se invita a los municipios, cuya jurisdicción los comprenda, a adherir a la presente Ley, estableciendo regímenes de exención equivalentes a los contemplados en la presente para sus tasas y contribuciones respectivas.

Estas son obras estratégicas para el desarrollo de la provincia, han sido estudiadas por las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto, y de Obras y Servicios Públicos, por lo cual agradezco a mis compañeros diputados.

Hago moción para que nos acompañen con su voto favorable, sabedores que son muy necesarias estas obras de infraestructura eléctrica.

Es moción.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Quiroga. (Horacio)- Pido la palabra.

Señor Presidente, respecto del Expediente que se acaba de informar, adelantando -por supuesto- el acompañamiento del Bloque Frente Grande a esta iniciativa del Poder Ejecutivo.

Destacar y para diferenciar y poner en valor el sentido de los instrumentos y de la voluntad política a los efectos de ir generando los instrumentos necesarios para el tránsito más adecuado y exitoso de la sociedad sanjuanina en su conjunto, hacia el desarrollo que nos merecemos.

Fíjese que se trata, como bien dijo la diputada Lascano, correctamente, de obras estratégicas que tienen que ver con la mirada de la planificación territorial en relación a un recurso tan potente como es el tema de la energía y el tránsito de la energía.

Esto tiene que ver, al igual que cuando estuvimos viendo el problema de rescisión del contrato vinculado al Tambolar, a vicisitudes que la política nacional actual empieza a generar con interpelaciones que solicitan a la jurisdicción local, provincial, a que vayamos en concurso de defender aquellas visiones integradas e integrales que hemos sabido tener y en relación a la energía eléctrica, en este caso, además asumiendo una responsabilidad en conjunto con la Nación, exactamente al revés de como lo está planteando el propio Presidente de la Nación que, se desentiende de hacerse cargo de lo que se tiene que hacer cargo la Nación, en relación a garantizar el manejo de los recursos estratégicos y nos pone a nosotros en estos atolladeros y disyuntivas en las que tenemos que, solícitamente, ir al encuentro, como complemento, de las empresas que tienen la voluntad y capital necesario para hacerse cargo de las obras estrictamente necesarias para garantizar un armonioso desarrollo del crecimiento urbano y productivo de la provincia.

Dejo dicho esto porque no es del mismo tenor ni orientación esta exención de impuestos sin entregar soberanía jurisdiccional, sino en todo caso, respetando una visión histórica que el gobierno de la provincia viene teniendo al respecto desde el primer dique que se construyó en San Juan, pasando por todas las obras de infraestructura y equipamiento necesarias para garantizar no sólo el manejo de la energía sino también, la producción de nichos productivos tales como el de la minería.

Aquí nadie está en contra de San Juan cuando pretende salvaguardar los aspectos de soberanía jurisdiccional, y este es un clarísimo ejemplo. Vamos a acompañar, porque entendemos que es necesario y además porque lo hemos podido hacer en el ejercicio pleno de nuestra entidad como legisladores provinciales en beneficio de la comunidad toda.

Pero que no se naturalice, no es el mismo tipo de herramienta que lo que en particular, desde este Bloque, entendemos como nefasto que es la herramienta RIGI que, tiene exenciones impositivas grotescas, pero además en un marco de clarísima entrega de la soberanía nacional. Son dos cuestiones distintas que en todo caso impactan, una concretamente, ésta que estamos decidiendo nosotros hoy aquí con actores reales que son las empresas susceptibles de firmar los contratos para llevar adelante las obras. Lo otro, veremos qué pasa, pero además, arrancando desde un lugar que no corresponde al ejercicio soberano de la jurisdicción de la provincia de San Juan.

Nada más y estaremos acompañando con el voto.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- Se pone en consideración en general el presente Proyecto.

Se va a votar.

–Se vota y es aprobado con veintinueve votos–

Corresponde la votación en particular.

–Se enuncian los artículos 1º al 4º inclusive, con sus correspondientes incisos–

Sr. Secretario Legislativo (Velert).- El artículo 5º es de forma.

Sr. Presidente (Cornejo).- Se somete a votación en particular.

-Se vota y es aprobado-

Con veintinueve votos afirmativos, queda sancionado con fuerza de Ley.

Continuamos con el tratamiento del Asunto 6, Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo en el Mensaje n° 25.

Sr. Castro.- Pido la palabra.

Respecto a este Expediente N° 1937, Proyecto por el cual se ratifica la adenda al Contrato de Fideicomiso del Fondo Fiduciario de Infraestructura Proyecto CASPOSO, suscripta entre la provincia de San Juan y el Banco San Juan el 10 de junio del año 2024, por la cual se prorroga por un lapso de tres años a partir del primero de julio, el plazo de duración.

Este contrato original fue celebrado con fecha 1 de julio del 2011 entre la provincia de San Juan y en ese entonces Intrepid Mineral Corporation, hoy Troy Resources Argentina, por medio de la Ley 1099-M, que suscribiera un Acta Compromiso que creó dicho fondo, con la finalidad de destinar y aplicar los aportes previstos en el artículo 5º de la Ley, a financiar obras de infraestructura física y desarrollo sustentable para las zonas de influencia del Proyecto CASPOSO, es decir, dentro del ámbito del Departamento de Calingasta.

En el artículo 3º de la Ley establece además que dicho Fondo tiene un plazo de duración inicial de diez años a partir de la suscripción del contrato de fideicomiso, pudiendo ser prorrogado en tanto continúe la explotación del Proyecto Casposo.

En virtud del Acta Compromiso suscrita, la compañía se obligó a aportar a la provincia durante los dos primeros años la producción equivalente al 1% del valor de facturación bruta por el total de la venta de los metales producidos por la mina.

Desde el tercer año de producción hasta el cierre de la mina un aporte equivalente al 1,5% del valor de la facturación bruta total.

El contrato de fideicomiso mediante el Decreto 1365-M / 21 fue prorrogado por tres años más en septiembre del 2021 conforme adenda, cuyo plazo de vencimiento es desde el 1 de julio del 2024.

Si bien a la fecha no hay aportes que aportar al fideicomiso, el fiduciante solicita al fiduciario la prórroga por tres años a partir del 1 de julio del 2024, a fin de que se pueda continuar con la administración del patrimonio fideicomitado.

Por las razones antes invocadas es que solicito el acompañamiento por parte de Cuerpo Legisla-

tivo para la sanción de este Proyecto de Ley señor Presidente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Cornejo).- No habiendo más diputadas ni diputados que pidan la palabra, contando este Proyecto con más de un artículo se somete a consideración en general.

Sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado con veintisiete votos-

Pasamos al tratamiento en particular.

Por Secretaría Legislativa va a mencionar cada artículo, los diputados que quieras hacer una modificación lo pueden hacer al momento que el artículo es citado.

-Se enuncian los artículos 1º al 3º inclusive, con sus respectivos incisos-

Sr. Secretario Legislativo (Velert).- El artículo 4º es de forma.

Sr. Presidente (Cornejo).- Se somete a votación en particular, por favor marquen su voto.

-Se vota y es aprobado-

Sra. Paredes.- Presidente, haga constar mi voto positivo.

Sra. López (Cristina).- En el mismo sentido que quede registrado mi voto positivo, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- Así se hará, señoras diputadas.

Con veintinueve votos positivos, queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al Asunto N° 7, Despacho del Expediente N° 2165 del 2024.

Sr. Usín.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para referirme al Proyecto de Ley que instituye el Día Provincial del Archivista, el 22 de septiembre de cada año, esto está en el Expediente N°2165-2024.

El presente Proyecto tiene como objetivo reconocer y homenajear la labor de los archivistas, quienes desempeñan un papel fundamental en la conservación y organización del patrimonio documental de la provincia.

Esta iniciativa no solo busca promover la gestión documental, sino también concientizar sobre su importancia en la preservación de nuestra historia y cultura, pilares esenciales para la transparencia para la toma de decisiones informadas.

Es por eso que vemos con agrado que nuestros pares acompañen este Proyecto, ya que con su aprobación fortaleceremos la identidad provincial y daremos visibilidad a una profesión esencial para la historia de nuestra sociedad.

Es moción para que sea aprobado, señor Presidente.

Sr. Herrero.- Pido la palabra.

Señor Presidente, muy brevemente y además de anunciar que vamos a acompañar con gusto el presente Proyecto, quiero aprovechar para hacer un reconocimiento al personal del Archivo de la Cámara de Diputados, que lleva adelante una tarea importante en el resguardo de la documentación que es parte del patrimonio histórico de esta institución. Dentro del personal de Archivo, en la persona de su Director y del personal, también a aquel que trabajó y trabaja en el Centro de Conservación Documental, que es aquella área específica que pertenece a Archivo y que está encargada de resguardar aquella documentación, que por su antigüedad tiene además, un valor adicional.

Desde lo estrictamente partidario, si se me permite, quiero hacer un reconocimiento a una ex empleada legislativa que falleció no hace mucho tiempo que históricamente que en el Bloque Justicialista cumplió la función de archivista, en el que llevaba un excelente y valiosísimo archivo del Bloque en esta Cámara, que fue la señora Sonia Manini.

En memoria de ellos que trabajan silenciosamente para resguardar la documentación y ponerla al servicio de Labor Parlamentaria, adherimos a esta propuesta del Día Provincial del Archivista.

Muchas gracias, señor Presidente.

-MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA-

Sr. Presidente (Cornejo).- Hacemos extensivo el saludo a todos los archivistas de la Cámara de Diputados por el enorme trabajo que realizan y a todos los archivistas de la provincia, que tienen una tarea enorme en resguardar toda la documentación y la información de la provincia.

No habiendo más diputados que pidan la palabra, y contando con más de un artículo se somete a consideración en general.

Sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado con veintiocho votos-

Pasamos al tratamiento en particular del Proyecto de Despacho de Comisión, Expediente N°2165-204.

Secretaría Legislativa va a mencionar cada artículo y los diputados que quieran introducir alguna modificación lo pueden hacer al momento en que el artículo es citado.

-Se enuncian los artículos

1º al 4º inclusive-

Sr. Secretario Legislativo (Velert).- El artículo 5º es de forma.

Pasamos a considerarlo en particular.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Con veintiocho votos, queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos a considerar el Asunto 8, de Despachos de Comisión.

Sr. Aranda- Pido la palabra.

Señor Presidente, para informar que éste es una Comunicación Oficial del Poder Ejecutivo, a través del Mensaje N° 31, que trata de la Segunda Adenda del Convenio entre la provincia de San Juan y el Banco de la Nación, sobre bonificación de tasa

de interés, orientado a créditos a empresas para capital de trabajo e inversiones, destinado tanto a Pymes como a grandes empresas.

La línea de financiamiento se va a ampliar de mil millones a cuatro mil millones, los tramos de estas líneas van a ser de mil millones.

Por otro lado, los créditos van a tener un monto de hasta diez millones de pesos, y la provincia va a bonificar la tasa de interés en un ocho por ciento durante treinta y seis meses, cuando se trate de inversiones, y durante doce meses cuando se trate de capital de trabajo. A continuación, la tasa deberá ser abonada en forma completa.

Los sectores a los que apunta este crédito son la industria, agroindustria, sector agropecuario y el comercio.

Es por eso que solicito a mis pares, acompañen con el voto favorable.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado

Con veintiocho votos, queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos a considerar el Asunto 9, de Despachos de Comisión.

Sra. Quiroga.- Pido la palabra.

Señor Presidente, corresponde dar tratamiento al Expediente N° 2273, Proyecto de Ley iniciado por la Corte de Justicia, de acuerdo a las facultades que le otorga la Constitución Provincial en su artículo 207, inciso 8, para presentar proyectos ante esta Cámara de Diputados.

El objeto del Proyecto es modificar el artículo 420, de la Ley 1851-O, aportando de esta manera las herramientas legales necesarias para el correcto abordaje y tratamiento jurisdiccional de aquellos delitos, cuyas personas que hayan sido autores o cómplices, sean aprehendidos en una situación de flagrancia.

El fin principal de este Proyecto, señor Presidente, es la adaptación plena del Sistema de Flagrancia al Sistema Procesal, Adversarial y Acusatorio, que hoy se encuentra en vigencia en toda la provincia.

A través de este Sistema Procesal, Adversarial y Acusatorio se disolvió lo que se denominaba los Juzgados Correccionales y de Instrucción. Pero qué pasa, a pesar de que esta reforma se dio con la modificación del Código 420, de la Ley 1851 continúa estableciendo cuál es el ámbito de aplicación de los mismos, creando de esta manera una desigualdad en las leyes, que en realidad no existe en la ley positiva o en la realidad.

Entonces con esta modificación del artículo, lo que nos propone la Corte es que el sistema de Flagrancia pueda entender en todos aquellos delitos cuya pena sea de menor escala. Es decir, las lesiones, los encubrimientos y también los daños, que antes eran los delitos correccionales.

También, específicamente este proyecto incluye dentro del sistema penal acusatorio, los delitos contra la integridad sexual, dependiente de instancia privada.

¿Por qué pide esto la Corte y los excluye del ámbito de flagrancia? Porque entiende que por la complejidad probatoria que estos delitos tienen y también por la misma naturaleza del hecho, es necesario tratar estos delitos dentro del sistema acusatorio adversarial.

Por todo esto, señor Presidente, es que le pido a los diputados presentes, que acompañen la aprobación del proyecto presentado por la Corte de Justicia.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- Señoras y señores diputados, está en consideración en general. Se va a votar.

-Se vota y es aprobado
con veintisiete votos-

Pasamos al tratamiento en particular del Proyecto.

-Se enuncian los artículos 1º y 2º -

Sr. Secretario Legislativo (Velert).- El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente (Cornejo).- Se somete a votación en particular. Por favor marquen su voto.

-Se vota y es aprobado-

Con veintiocho votos queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos a considerar el Asunto 10 de Despachos de Comisión.

Sra. Lascano.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para fundamentar este Mensaje del Poder Ejecutivo N° 32 bajo el Expediente 2291, que contiene seis Convenios específicos con el CFI, el Consejo Federal de Inversiones y el Gobierno de la Provincia de San Juan.

El CFI, como ya hemos aprobado recientemente en esta Cámara, en otros Convenios Marco, es un organismo permanente de investigación, coordinación y asesoramiento en las provincias argentinas, que brinda asistencia técnica y financiera a sus estados miembros, con el propósito de promover el desarrollo armónico e integral del país.

El primer Convenio, es denominado Programa de Asistencia para una Minería Sustentable, fue celebrado el 30 de mayo de este año. Y entre sus objetivos está el acompañar el desarrollo de la actividad minera a nivel nacional, promoviendo el uso responsable de los recursos naturales.

El segundo Convenio, es el Programa Federal de Acciones Sustentables para acciones productivas, también celebrado en la misma fecha, que tiene por objetivo, contribuir al cuidado del medio ambiente a partir del uso eficiente y sustentable de los recursos naturales, impulsar la economía circular, fomentar el uso racional y eficiente de la energía, así como su generación a partir de fuentes renovables en aque-

llas actividades productivas, que la provincia considere prioritarias.

El tercer Convenio es el Convenio de Financiamiento para el Desarrollo de Cadenas de Valor, que está destinado a micro, pequeñas y medianas empresas de la provincia, para asistir las financieramente en la incorporación de inversiones en activos fijos y capital de trabajo asociado.

El cuarto Convenio es el Convenio del Banco Federal de Proyectos de Inversiones, por el cual la provincia adhiere al Banco Federal de Proyectos de Inversión, para el diseño de proyectos que sean, también, prioritarios.

El quinto Convenio es el Convenio de Créditos del CFI para el Financiamiento Verde, para asistir financieramente a la incorporación de equipos y obras de riego tecnificado y eficiencia hídrica.

El sexto Convenio es el Convenio Programa Federal de Gestión Energética y tiene por objetivo apoyar acciones que impliquen una disminución del consumo de energía eléctrica, vía prácticas más eficientes y fomentar la instalación de sistemas de generación distribuida.

Este Proyecto ha tenido despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; Hacienda, y Minería y Energía.

Por tal motivo, solicito a mis pares que acompañen con su voto.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- Está en consideración, en general, el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Está en consideración, en particular, el Proyecto.

Por Secretaría Legislativa, se hará mención de cada artículo. Los diputados que quieran introducir alguna modificación, lo pueden hacer al momento en que el artículo es citado.

-Se enuncian los artículos 1º al 6º, inclusive-

Sr. Secretario Legislativo (Velert).- El artículo 7º es de forma.

Sr. Presidente (Cornejo).- Se somete a votación en particular. Por favor marquen su voto.

-Se vota y es aprobado-

Con veintinueve votos positivos queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto 12, de Despachos de Comisión.

Sra. Lascano.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar este Proyecto de Resolución del Interbloque, referido a unas Jornadas de Psicopedagogía en Salud, que se desarrollaron el pasado viernes 13 de septiembre, en el marco del Día del Psicopedagogo que se celebra, a nivel provincial, el 13 de septiembre y, a nivel nacional, el 17 de septiembre.

Se desarrollaron en la Sala del Emar Acosta, de nuestra Cámara de Diputados.

Hubo una asistencia bastante importante de profesionales de la provincia, que tuvieron la posibilidad de tener un espacio de actualización, perfeccionamiento y reflexión acerca de la práctica y de la importancia de la psicopedagogía en entornos de salud.

Algunas de las disertaciones fueron: *“La Historia y la Evolución de la Psicopedagogía; El Rol del Psicopedagogo en los Tres Niveles de Atención”* y algunas otras, referidas a las prácticas preventivas para la incidencia de dificultades educativas asociadas a algunas condiciones médicas.

Fue una Jornada muy linda y de mucho provecho para los profesionales, así es que hago moción para que sea aprobado por todos mis compañeros este Proyecto de Resolución.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- Se pone en consideración el Proyecto de Resolución.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Con treinta y un votos afirmativos queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos al Tratamiento del Asunto 13, de Despachos de Comisión, Expediente 2318 del 2024, Proyecto de Declaración presentado por el Interbloque en repudio por la visita de diputados nacionales a genocidas encarcelados en la Unidad Penal N° 31 de Ezeiza.

Sr. Quiroga (Horacio).- Pido la palabra.

Señor Presidente, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, para informar acerca del Expediente 2318, que como usted acaba de nombrar, versa acerca de una Declaración de Repudio por estos hechos de público conocimiento.

Quiero destacar, señor Presidente, que una vez más me enorgullece poder transmitir una decisión unánime de los miembros presentes del quorum de Comisión de Derechos Humanos, dada la trascendencia y la gravedad del hecho y lo delicado de la cuestión.

Para quienes entendemos que las políticas de Derechos Humanos son un compromiso inquebrantable, estos son tiempos de mucha preocupación, en tanto, desde ámbitos y responsabilidades institucionales, no sólo se pone en duda a los 30 mil compañeros desaparecidos, sino que se intenta desconocer el imperio del terrorismo de Estado y se relativiza la represión minimizando sus efectos y banalizando su magnitud.

Los juicios a las Juntas Militares y el inédito hecho del reconocimiento del terrorismo de Estado perpetrado en la Argentina entre los años 1976 y 1983, implícito en el pedido de disculpas por parte del ex Presidente Néstor Kirchner en el año 2004, marcaron puntos de inflexión en la política de Derechos Humanos en la historia contemporánea de la Argentina.

Resulta emblemático y digno el hecho de que, ante un plan sistemático de desaparición de personas, tortura, muerte y apropiación de bebés, en un contexto de devastación en lo político, económico y en lo cultural, la respuesta ante tanta atrocidad,

fuese la lucha pacífica, incansable y sostenida, que permitió que la democracia, “nuestra democracia”, señor Presidente, enjuiciase a la Junta y a las personas responsables de los delitos cometidos.

Los llamados “Juicio a las Juntas”, establecieron un piso mínimo de verdad y justicia, con relación a las violaciones ocurridas durante la Dictadura.

Sin embargo, “Memoria, Verdad y Justicia” ha sido mucho más que un emblema en la lucha llevada adelante por los Organismos de Derechos Humanos, en el proceso de enjuiciamiento de los responsables de estos referidos delitos de lesa humanidad, y también, del recuerdo y reconocimiento de las víctimas del terrorismo de Estado cada 24 de marzo.

Siendo una perspectiva, señor Presidente, que orienta a la acción política que tuvo un enorme impacto en la construcción y consolidación de la democracia en nuestro país y en la creación de la comunidad basada en el respeto a los derechos, que colocó a nuestro país como un modelo a seguir en materia de derechos humanos a nivel mundial.

El carácter transversal de los derechos humanos, al reconocer su incidencia en todos los niveles de la función pública, lleva implícita la necesidad de que los tres Poderes del Estado Nacional diseñen, evalúen e implementen, políticas públicas con enfoque y garantía en derechos humanos.

Hoy, como antaño, resulta necesario porque fueron 30 mil, seguir instando a construir democracia desde la “Memoria, Verdad y Justicia”, oponiendo resistencia a todo intento de atropello y avasallamiento de los derechos humanos y sociales, particularmente en el ámbito legislativo.

Nos debemos expresar en oposición a la promoción del olvido y amnistía a los genocidas del Proceso. Así como lo hicimos respecto a la derogación del indulto y de las leyes del olvido, para que fueran y sigan siendo juzgados los responsables de las atrocidades cometidas durante el proceso militar.

Acto como el acontecido el 11 de julio del corriente año por parte de diputados nacionales pertenecientes al Bloque de La Libertad Avanza, realizando una visita a los genocidas juzgados y encarce-

lados en la Unidad Penal N° 31 de Ezeiza, en provincia de Buenos Aires, a la luz del artículo 66° de la Constitución Nacional, constituye un agravio al orden constitucional, los pactos democráticos y los derechos humanos, que amerita ser absolutamente repudiado.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito al Pleno tenga a bien en nombre de la democracia acompañar esta Declaración de la Cámara de Diputados de la provincia de San Juan, que declara su absoluto repudio institucional por la visita en la Unidad Penal N° 31 de Ezeiza provincia de Buenos Aires, a los genocidas Alfredo Aztiz; Raúl Guglielminetti; Mario Marcote; Miguel Britos; Honorio Martínez Ruiz; Adolfo Donda; Marcelo Cinto Courtaux; Julio Cesar Arguello; Manuel Cordero; Gerardo Arraez; Antonio Pernias y Carlo Suárez Mason (hijo).

Perpetrada por los diputados nacionales del Bloque de La Libertad Avanza, Beltrán Bedit; Guillermo Montenegro; Alida Ferreyra Ugalde; Lurdes Arrieta; María Fernanda Araujo y Roció Bonacci el día 11 de julio del corriente año.

Y entender lo acontecido a la luz del artículo 66°, de la Constitución Nacional, como una grave actividad reñida con el orden constitucional, los pactos democráticos y los derechos humanos que amerita por parte del Congreso de la Nación la más profunda investigación y actuación consecuente en resguardo de la democracia y de los valores de Memoria, Verdad y Justicia.

Acompañan esta iniciativa, el Bloque San Juan Vuelve, el Bloque Frente Grande, el Bloque Justicialista, el Bloque Mejor Nosotros y la diputada Marta Gramajo.

Es moción, señor Presidente.

Sra. Leonardo.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para adelantar el voto positivo de mi bancada como Presidente del Bloque Unión Cívica Radical no sin antes poner el valor el trabajo que se desarrolló a través de la CONADEP, instaurada por el Presidente Raúl Alfonsín, convocando a las más excelsas personalidades de la socie-

dad civil en ese momento a los fines de llevar adelante el juicio a las Juntas.

Incluso más allá, instruyendo expresamente a los fiscales para que se llevara el juicio civil a las Juntas Militares, como así también a todos los jefes de las guerrillas en ese momento, porque condenamos todo acto de violencia desde cualquier punto de vista contra la sociedad civil en general.

Así es que desde mi bancada, voy acompañar este Proyecto de Resolución.

Gracias.

Sr. Patinella.- Pido la palabra.

Señor Presidente, primero decir que participo del repudio de los hechos históricos que han sido relatados por los diputados preopinantes. Creo que han sido motivo de juzgamiento y justamente condenados.

Lo que no puedo dejar pasar es lo que considero nuevamente cae en la caracterización de un uso político de un hecho histórico que resulta tan caro a los afectos y al sentido de patriotismo de todos los argentinos.

Sin duda que el Poder Legislativo tiene las facultades de generar estas iniciativas de repudio, hacia distintas situaciones. Pero los objetivos de estos repudios desde el Poder Legislativo, tienen que tener un alcance, contenido y un objeto determinado para que no se desvirtúe la actuación del Poder Legislativo.

Es válido, yo creo, las manifestaciones de apoyo y repudio del Poder Legislativo cuando tiene por finalidad condenar acciones de otros Poderes del Estado con algo que generalmente no se condice con un proceder democrático, o expresar una solidaridad hacia grupos afectados, o promover, en definitiva, cambios legislativos.

Creo que pretender que esta Legislatura se expida sobre el proceder de individuos, en este caso diputados aislados que funcionan o actuaron fuera del orden institucional, me parece que implica caer en la manifestación por parte del Legislativo sobre actitudes individuales de ciudadanos que no afectan o no hacen directamente a lo institucional.

Mire, señor Presidente, hay un hecho en la República Argentina que data del siglo anterior que la Justicia lo caracterizó en un fallo del año 2019 como delito de lesa humanidad, y por vía de apelación el Tribunal de Resistencia lo calificó como un genocidio.

Ese hecho fue un hecho de represión hacia un pueblo originario de la provincia de Formosa, que son los indios "Pilagá". En esa ocasión fueron objeto de represión por parte de un operativo conjunto de la Fuerza Armada y la Fuerza Aérea en que murieron aproximadamente 800 miembros del pueblo originario, existieron vejaciones...y en esto que estoy diciendo me hago eco de un pedido de un legislador de esta Casa en una sesión anterior en que seamos serios al momento de aportar datos y corroborarlos.

Esto que estoy diciendo está corroborado y está verificado en un fallo que tramitó en la Cámara de Apelación de Resistencia. La causa se identifica con el N° 2000173/206, la carátula es: "Federación de Comunidades Indígenas del Pueblo de Pilagá contra Poder Ejecutivo".

En esta causa, reitero, la calificación legal fue en primera instancia de delito de lesa humanidad y en segunda instancia de genocidio. ¿Sabe cuándo se consumó este hecho? El 12 de abril de 1947 durante el primer periodo de gobierno del General Perón.

Si pretendiéramos hacer que esta Legislatura se expida sobre situaciones de particulares con respecto a hechos que nos pueden resultar desagradables caeríamos en la lógica que también deberíamos repudiar, o presentar, o eventualmente lo analizaré si esa es la posición de acá, presentar un proyecto en repudio para todos aquellos que de alguna forma manifestaron, visitaron, manifestaron adhesiones o mantuvieron reuniones con todos los miembros del Poder Ejecutivo, inclusive con la máxima autoridad del Poder Ejecutivo de ese momento.

Porque en este mismo expediente que le acabo de relatar y que está la sentencia publicada, perfectamente la pueden encontrar, se determinó la responsabilidad y la directiva directa por parte de los

ministros que estaban a cargo de las distintas áreas de realizar los actos de represión.

Es por eso, porque en definitiva considero que es un exceso de esta Cámara pretender expedirse sobre situaciones de particulares, más allá de lo reprochable que pudiese significar para algunos, creo que no está detrás de esto una investidura institucional.

En esto ha sido claro el Congreso, la Cámara de Diputados de la Nación, en desconocer que haya habido un proceder institucional en este sentido, o una organización en tal sentido.

Por ello considero que es un exceso de esta Cámara de Diputados y en ese sentido en primer término voy a pedir que se me autorice a abstenerme de la emisión de voto, para que no se preste a confusiones o a un uso tergiversado de mi voto en sentido contrario.

Si no se me permite la abstención, por supuesto que voy a votar en contra, pero la razón y esto es que necesito que conste en acta: la razón es que este es un exceso y es desvirtuar el actuar del Poder Legislativo.

En este sentido, gracias, señor Presidente.

Sr. Herrero.- Pido la palabra.

Señor Presidente, por supuesto adelanto mi voto positivo y lo hice en la Comisión de Derechos Humanos y Garantías, porque entiendo que hay un límite ético, que como personas comprometidas con la democracia no debemos perder de vista ni traspasar. Sea cual sea la ideología política a la que adscribamos.

También adelanto, señor Presidente, que si ha solicitado, no entendí que lo formalizara, pero por mi parte estoy de acuerdo en que la Cámara le otorgue al diputado preopinante el derecho a abstenerse, que es un derecho que nos acuerda el Reglamento por otro lado.

Y hablando, señor Presidente, del diputado que hablaba del fallo, quiero solamente completar, porque no es solamente la masacre de Pilará. Anteriormente sucedieron la masacre de Zapallar, en la década anterior, la masacre de Napaltí, que también

ha tenido un tratamiento en la Justicia Federal en el Chaco.

Independientemente, señor Presidente, de las responsabilidades políticas, que en realidad no se han juzgado, si bien estos procesos, sí son de lesa humanidad y que apuntan a genocidio.

Digo porque, señor Presidente, cuando tenemos que tener la honestidad intelectual de ver no sólo con un ojo, ver todo.

Todos estos procesos, señor Presidente, han sido si se quiere, simbólicos, porque no han tenido una condena de responsables materiales. En realidad a lo que apuntan, abonando los procesos que bien citó la diputada Leonardo, y todos los que vinieron después, es sostener, soportar y ayudar a construir y fortalecer una pirámide institucional, legal y jurisprudencial en defensa de los Derechos Humanos y muy especialmente en repudio y condena a excesos institucionales que, ya que estamos citando excesos institucionales, vale la pena recordar que ayer, como consecuencia de un fallo de la Corte de Justicia, el Tribunal Oral que intervino, ha solicitado, dado que ya ha terminado como última instancia la causa, la prisión preventiva de Enrique Matovi, el comisario jefe de la Policía Federal, por la represión y los asesinatos del 19, 20 de diciembre del 2001.

Y ayer también, señor Presidente, ha sido planteado ante el Tribunal de Casación, el recurso por las condenas solicitando que la condena sea por, lo ha hecho la querrela y la Fiscalía, el Ministerio Público Fiscal, por el asesinato que perpetraron fuerzas de seguridad al mando de la ministra en aquel entonces y hoy también, Patricia Bullrich, por el asesinato de Rafael Nahuel. Condenas que ya dictó la Justicia y que se pide que sean agravadas, porque no son delitos cometidos en exceso de la legítima defensa, sino que consideran en el proceso que son simples asesinatos perpetrados con la fuerza del Estado y bajo el resguardo del Estado.

Esto es, señor Presidente, lo que tenemos que ver, sin distinción política y sin andarnos señalando.

Porque a ver, señor Presidente, quién no tiene la "cola sucia" en esto. Estamos buscando resguardar institucionalmente la protección de los Derechos Humanos, independientemente de las adscripciones políticas a las ideas de cada uno.

Entonces actuemos con honestidad intelectual, señor Presidente, si vamos a recordar, recordemos todo.

Muchas gracias.

Sr. Rueda.- Pido la palabra.

Señor Presidente, nosotros desde nuestro Bloque también vamos a acompañar el repudio. Me parece que no es una cuestión política.

Es más, señor Presidente, los mismos diputados que han ido, han salido a decir que no sabían a qué iban, a despegarse de la situación. Creemos que esto no toca a ningún partido, sino que se ha ido a ver personas condenadas.

Repito, señor Presidente, los propios diputados que han ido se han salido a despegar de la situación.

Creemos que sabían a dónde iban, sabían las personas con las que estaban; entonces, desde nuestro Bloque, obviamente, defendemos la democracia, defendemos lo que hemos logrado entre todos y vamos a acompañar el repudio a esta situación.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Cornejo).- Conforme al artículo 257º, ponemos en consideración la abstención pedida por el diputado Patinella.

Se va a votar.

–Se vota y es aprobada
con treinta votos–

Queda aprobada la abstención pedida por el diputado Fernando Patinella.

No habiendo más diputados que quieran hacer uso de la palabra, está en consideración el presente Proyecto de Declaración.

Se va a votar.

–Se vota y es aprobado
con veintinueve votos–

Queda aprobado el Proyecto de Declaración.

Pasamos a los Puntos del Orden del Día, con tratamiento sobre tablas.

Punto N° 4, de Comunicaciones Oficiales y Punto N° 20, de Proyectos Presentados, correspondientes a los Expedientes 2617 y 2567/2024, respectivamente.

Sr. Patinella.- Pido la palabra.

Señor Presidente, a los fines de solicitar la constitución de esta Cámara en Comisión para el tratamiento conjunto de ambos Proyectos a los que ha aludido recientemente.

Es moción.

Sr. Presidente (Cornejo).- Está en consideración la moción del diputado Patinella.

Se va a votar.

–Se vota y es aprobado
con treinta votos–

Queda aprobada la moción.

Ahora, conforme lo establece el Reglamento Interno en su artículo 246º y siguientes, una vez finalizado el debate, si surge un Despacho, lo someteremos a votación; aprobado o no el Despacho, se reestablece el debate reglamentario.

Sr. Patinella.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en función de que han existido conversaciones y tratativas a fin de lograr aunar un Despacho en mayoría, y por cuanto la voluntad de este Bloque es, en definitiva, lograr el mayor beneficio para la provincia de San Juan y no sostener la autoría exclusiva o la intangibilidad del Proyecto tal cual ha sido presentado, solicito que pasemos a un breve cuarto intermedio, a fin de determinar de delinear la posibilidad de lograr el desarrollo de un Despacho en mayoría conjunto para exponerlo como una de las propuestas de moción.

Sr. Presidente (Cornejo).- Diputado Patinella, ¿de cuánto tiempo es el cuarto intermedio que solicita?

Sr. Patinella.- Creo que diez minutos es suficiente.

Sr. Presidente (Cornejo).- Está en consideración la moción del diputado Fernando Patinella.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada con treinta y dos votos-

Aprobado el cuarto intermedio de diez minutos.

-Así se hace-

-Siendo las 11:22 hs., se pasa a cuarto intermedio-

-REANUDACIÓN DE LA SESIÓN-

-Siendo las 11:50, dice el:

Sr. Presidente (Cornejo).- Con la presencia de diecinueve señoras y señores diputados se reanuda la sesión.

Esta Presidencia informa que la Cámara se encuentra en Comisión.

Sr. Patinella.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los fines de fundamentar el Proyecto de Ley, cuyo tratamiento en conjunto hemos solicitado, y que tiene que ver con un principio de adhesión a la Ley Nº 27743, Ley Nacional de Exteriorización de Capitales, más conocida como "Blanqueo de Capitales".

Más allá de la adhesión, obviamente, con la normativa inherente a la reglamentación y regulación de cuestiones impositivas locales, de la provincia de San Juan. Con lo cual, lo único que quedaría pendiente a posteriori, son las manifestaciones de adhesión por parte de cada uno de los municipios.

Señor Presidente, primero destacar que esta herramienta de blanqueo de capitales, desde el advenimiento de la democracia ha sido utilizada en seis ocasiones por los distintos gobiernos, el único gobierno que no la implementó fue el gobierno del presidente Néstor Kirchner.

La finalidad y el beneficio de este tipo de proyectos tiene que ver con la necesidad de insertar al mercado productivo nacional, y en este caso local

dentro del ámbito de la provincia de San Juan, todos aquellos capitales no exteriorizados, a los fines que, precisamente, insertados en el mercado productivo, sirvan para la generación de puestos de trabajo y en la maquinaria productiva de la provincia.

Eso por una parte, y por la otra, por supuesto, hacerlo posteriormente de su exteriorización y de su inversión motivo de gravamen y renta por parte de la provincia de San Juan, por lo que tiene este doble sentido.

Por otro lado, hoy en día, fruto de las medidas económicas que se han adoptado, sabemos que el dólar no sólo que se ha estabilizado, sino que ha bajado últimamente. Hoy estamos hablando de niveles de valor del dólar del mes de enero del presente año, lo cual los tradicionales ahorros ocultos, o mal llamados "canutos" por parte de la gente que se han realizado en dólares, hoy sufren una depreciación y tienen la necesidad de insertarlos y afectarlos a la generación de renta en el mercado productivo.

Es de resaltar, y me adelanto en esto, a lo que ha sido parte de una manifestación, no sé si sostenida y crítica, por parte de la bancada Justicialista en esta Cámara de Diputados, que tiene que ver con la necesaria mención a una adhesión a la ley nacional.

En este sentido quiero resaltar que sostenemos la necesidad de manifestar este tema de la adhesión, porque este tipo de legislación es fundamental que genere primero, un grado de certeza, transparencia y objetividad; y en segundo lugar, un grado de confianza para quienes, precisamente, se decidan a afectar los fondos "ocultos", de alguna forma, para su exteriorización.

En este sentido, el hecho de adherir a la ley nacional, más allá de complementarse con las regulaciones del orden provincial, nos da la garantía de contar con el sinnúmero de regulaciones que ya existen en el orden nacional para la implementación de esta medida. Casualmente, en el día de ayer se ha publicado una Resolución por parte de la Secretaría de Comercio de la Nación, donde se han ampliado los objetivos de afectación de los bienes generados a partir del blanqueo, permitiendo la adquisición de

bienes vinculados al sistema y al circuito productivo nacional.

Creo que es una herramienta fundamental precisamente para esta nueva visión que, en términos políticos nacionales, se viene implementando y que pretendemos proyectarla en el ámbito local.

Hemos llevado a cabo un trabajo de evaluación, análisis, consulta y estudio con la bancada del actual oficialismo de la provincia de San Juan. Hemos logrado arribar a un despacho en común, para el cual, voy a promover y formular moción en cuanto a su aprobación.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Herrero.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en oportunidad de tratarse este tema o adelantarse la semana próxima pasada, fui uno de los que sugirió que el tema no se tratase la semana pasada, que pasase a ésta aun cuando fuera el tratamiento sobre tablas, con la intención de ver la mejor manera de legislar en este tema aún con los reparos que en forma personal, tenía y tengo sobre el tema pero bueno, buscando acompañar con buena voluntad, sin ingenuidad y sin indignidad, la gestión de la cosa pública.

Fui, señor Presidente, el que tomó el antipático rol de plantear en oportunidad del tratamiento de Título VII, de la Ley N° 27742 de la inoficiosidad de la adhesión y de la necesidad de tomar una decisión de legislar lo que es competencia de esta Legislatura.

En este caso en particular, también lo planteé la semana pasada y esta semana, cuando se ha hablado de este tema, no por una cuestión solamente formal, porque además interpreto que una correcta lectura del artículo 42, de la Ley N° 27743, no dice: "*invítase a adherir*", dice: "*invítase a adherir a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires disponiendo, legislando en materia tributaria provincial*" es ese el acompañamiento que se pide. No es la adhesión ciega, ni la adhesión condescendiente, ni la adhesión para quedar bien. No somos nosotros, es el Poder que representamos en conjunto.

Acepto y respeto si alguno de los señores compañeros legisladores quiera tener alguna actitud

que en mi humilde opinión no sea muy digna, pero asumamos que representamos al Poder Legislativo de la provincia de San Juan. No se trata de quedar bien, como se dijo en aquella oportunidad en Comisiones, para ver si nos financian algunas obras. ¡Usemos pantalones largos, compañeros y compañeras! Es una palabra muy linda "compañeros" porque es la de compartir, no la que utilizamos en la calle 25 de Mayo.

Señor Presidente, el respaldo institucional del que yo hablaba al comienzo y que lo sigo predicando y lo seguiré haciendo, porque además forma parte de mis convicciones, presupone desde esta representación parlamentaria, la diversidad, si no ¿qué estamos haciendo acá? O acaso ¿no representamos proyectos políticos, a doctrinas e ideas diversas?

Justamente es esa diversidad la que es sustancial a la democracia, es esa que decimos que estamos defendiendo y protegiendo con la declaración que acabamos de apoyar, y desde el disenso es que estamos invitados y hay que tomarse el trabajo de construir consensos, que son los que necesita la institucionalidad.

Las identidades que tenemos y que nos hacen ser diferentes y pensar diferente responden a las convicciones. Algunos optamos por adherir a convicciones, por asumir convicciones, por construir convicciones a lo largo de la vida, sostenerlas, hacerlas propias, esto es lo que nos da el valor además, como personas que sostenemos ideas con fundamentos, no porque el carnaval va para allá vamos todos en el corso, eso lo dejemos para febrero.

Desde estas convicciones que nos diferenciamos y algunos entendemos que enriquecemos, algunos entenderán que no, la visión de la realidad es la que nos permite construir estos consensos.

En ese marco fue que dijimos esta semana, veamos de hacer una propuesta, esto nos tomemos el trabajo de dialogar, aun cuando no tenían estado parlamentario este proyecto, pero para trabajarlo con la celeridad con la que caracteriza últimamente a este Poder del Estado, que es bueno que tengamos y que se destaque a los compañeros, trabajadores en los

medios de comunicación, el trabajo que se hace en este ámbito, y vaya que trabajamos, recibiendo un proyecto cinco minutos antes de las sesiones, discutiéndolo y tratándolo en la sesión, lo cual no es lo mas conveniente, pero a veces sucede, y trabajamos.

Adherir al Régimen de la Ley, ciegamente, adherir a la Ley 27.743 no es solamente una reverencia hacia quien ejerce el Ejecutivo Nacional, inadecuada, por cierto, que desde luego yo no lo hago, para mi es mucho mas delicado el tema adherir.

En este caso, porque podemos y esa fue la propuesta que hicimos el día martes en reunión, cuando estaba el señor Asesor Letrado Adjunto, el señor Director de Rentas, legislemos en materia tributaria comercial, acompañemos esta iniciativa de la Ley 27.743, este Título, esta exteriorización.

Aunque permítanme ser un tanto pesimista, hoy es fecha cada vez más cercana al 30 y los resultados de este Régimen que ya está vigente, por lo tanto, no necesitamos adherir, son bastantes exiguos, corríjanme señores diputados, si es que este yo no advertí la avalancha de interesados en exteriorizar capitales, eludidos o evadidos.

Pero digo que no se trata solamente de lo formal, de adherir o no, implica adhesión en ese caso, la identificación, el apoyo de un proyecto cuyo modelo yo no comparto, y desde nuestro Bloque no compartimos.

Este modelo que desde el DNU que modificó por primera vez en la historia del país y de nuestra institucionalidad a prácticamente 40 leyes nacionales, hasta el día de hoy no ha habido una sola normativa, ni una sola que sea en beneficio de la comunidad, de los sectores más desprotegidos de la comunidad, de los más vulnerables, porque lo dije cuando tratamos la adhesión al RIGI, parece que el único inciso del artículo 75º de la Constitución que algunos se han aprendido en el Gobierno Nacional es el inciso 18º, que habla de proveer a lo conducente a la prosperidad del país.

Además, el primer artículo con el que empezaba el Título II del RIGI, tanto que le gusta remarcar las falacias al señor Presidente, cae en una que es una

petición de principios, no voy a extenderme, el que tenga interés que vaya y busque de qué se trata una petición de principios y que lea aquel artículo.

Yo en este caso tengo para resaltar los distintos modelos, me voy al inciso 23º del mismo artículo 75º de la Constitución Nacional y dice: *“Legislar y promover medidas de acción directa que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos, y las personas con discapacidad.”*

Los ancianos. Ayer, por cuarto miércoles consecutivo las fuerzas de seguridad han reprimido, han apaleado, han tirado al piso a ancianos, cuando beneficiamos con innumerables beneficios, no solo innumerables sino cuantiosos beneficios económicos a grupos concentrados de la economía y hoy estamos aquí tratando la adhesión a aquellos sectores de la economía que para el Presidente son héroes, pero yo recuerdo que han cometido delitos, porque la elusión y la evasión impositiva están penadas por la Ley Penal Tributaria.

Por eso el Proyecto que se presentó primero y que hoy estamos tratando en conjunto, traía a colación, inadecuadamente por cierto, la no aplicabilidad de la Ley Penal Tributaria.

Hoy estamos considerando en la provincia adherir a un régimen que beneficia económicamente a quienes han delinquido, a quienes han evadido o eludido sus obligaciones tributarias, Ley Penal que data desde hace 30 años, no es nueva.

Veamos simplemente a quiénes beneficia el modelo que está promoviendo esta legislación a la cual se nos invita ciegamente a adherir.

Yo prefiero acompañar la institucionalidad, no la gobernabilidad, del señor Gobernador y el Ejecutivo Provincial, que siempre va a encontrar diálogo y razón para discutir y analizar en este Bloque las medidas que correspondan. Acompañemos, dispongamos un régimen tributario de beneficios provinciales para los que exterioricen capitales, dejemos los

adjetivos de lado, pero adherir para quedar bien a algo que por convicción, porque tengo convicciones, yo acepto que haya quienes que por ir a comer un asado un lunes a la noche dejen de lado sus convicciones. Yo no las dejo de lado, las defiendo, porque eso es lo que nos identifica eso es lo que fundamenta la diversidad de opiniones que enriquece este debate, este Cuerpo, y esta representación parlamentaria.

Para terminar, señor Presidente, hace algunos años este super ministro que tenemos, no sé cómo se llama, que entró en el segundo acto, en la segunda reversión, porque estuvo allá por el 2000-2001, también en el 2015-2019, Federico Sturzenegger, que supo hacerse célebre por el mega canje, con David Mulford y Cavallo.

Pero además, por reconocer graciosamente en una conferencia en una universidad estadounidense, ante alumnos, que cuando era candidato a diputado, su asesor de imagen le había recomendado mentir. No hablar de lo que iba a proponer, porque si no iba a tener que explicar que iba a ir en contra de los intereses de la gente. Entonces, habla de la familia, del amor, busquemos por ahí está el video.

Sturzenegger dijo hace un tiempo que adónde vamos no necesitamos la historia, no nos interesa la historia.

Fíjese, señor Presidente, Hannah Arendt, escritora, filósofa, judía, que tiene una obra extraordinaria, solía decir, y escribió al respecto, que cuando se repite la mentira, se miente, sobre todo desde todo tipo de poder, no es con ánimo de que se crean las mentiras, es justamente para sembrar confusión, que la gente no sepa qué es mentira y qué es verdad, qué es bueno y qué es malo, porque en ese ámbito, es mucho más fácil dominar. Si la gente no sabe cuál es la verdad, cuál es la mentira, dónde está el bien dónde está el mal, dónde está la historia, de dónde venimos, es más fácil que nos dominen.

A mí sí me interesa la historia, me ha gustado siempre la Historia Argentina.

Y fíjese, señor Presidente, hace unos días hemos conmemorado un lamentable hecho, el 6 de septiembre de 1930, cuando la joven democracia

argentina, con el voto popular, todavía rengo, pero voto popular al fin, empezó a molestar a los intereses económicos, los muchachos dijeron "se acabó la democracia", dejémonos de joder, a la miércoles el presidente que está, total le inventamos un montón de injurias, ponemos un gobierno que nos responda a nosotros, y después hacemos una democracia colaborativa".

La que la Historia Argentina calificó después como "la década infame".

Y hubieron algunos argentinos dignos, probablemente ratas para algunos, pero dignos, que sin que estuviera escrito en la Constitución, se armaron, buscando defender la Patria, la República y la Democracia e iniciaron al poco tiempo después, muy desorgánicamente una revolución, que fue sofocada, porque siempre hay soplonos y judas por todos lados.

Algunos de ellos fueron directamente asesinados, degollados en el medio del campo, sobre todo en el Litoral, y algunos tuvieron que escaparse.

Hubo uno que estuvo preso en Corrientes, en Paso de los Libres, y aprovechando el tiempo que estuvo preso, escribió un poema que se llamó, justamente "Paso de los Libres", Don Arturo Martín Jauretche.

Estoy hablando porque hay algunos que creen que los setenta años de historia, el peronismo, no, no, estoy hablando del pre peronismo, más de una década antes, se vivía una situación similar a la de ahora, años después Lisandro de La Torre alzaría la voz y hablará de los negociados, de los frigoríficos, y de la compra de votos en el Senado, del infame pacto Roca- Runciman, porque es bueno que a veces vayamos a leer de dónde venimos, para saber porqué nos pasa lo que nos pasa. Y por qué nos quieren vender lo que nos quieren vender.

Bueno, la situación de miseria que vivía el pueblo y de los negociados que tenía el gobierno ese, de la "década infame".

Y escribe este verso, este poema gauchesco, don Arturo Jauretche con gran chispa y con entereza moral y termina diciendo por allí: "*Hasta que un día el paisano acabe con este infierno y haciendo suyo el*

gobierno con solo esta ley se rija, o es pa' todos la cobija o es pa' todos el invierno"

Con esto termino, señor Presidente, y voy a sostener el acompañamiento del despacho que después la diputada Marisa López propondrá al Cuerpo constituido en Comisión, en donde acompañamos las medidas impositivas de beneficio para la exteriorización de capitales en el ámbito provincial, bajo la competencia provincial, pero desistimos de adherir de un modelo que no compartimos y que criticamos.

Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- Hasta el momento, tenemos el Despacho que el diputado Patinella expuso

Sr. Quiroga (Horacio) .- Pido la palabra.

Sí señor Presidente, obviamente que estoy en autos respecto de cuál es el despacho que se ha enunciado. Acaba el diputado Herrero de manifestar que la oposición en este caso, tenemos otro despacho. Además, he sido por voluntad política y en mi carácter de Presidente del Bloque Frente Grande, testigo y participe activo de la discusión de este tema.

Si bien es cierto, venimos ya encontrándonos en el debate con cuestiones parecidas a la que se está suscitando ahora, déjeme decirle, señor Presidente, que además de la preocupación que tengo respecto de lo que está sucediendo políticamente en la provincia y en esta Legislatura, en donde a todas luces hay así como una reticencia marcada por el oficialismo de intentar recurrentemente no dar referencia más que aparentemente desde la resignación al cuadro nacional, digamos, excluyo de ello al diputado de la Libertad Avanza, por razones obvias, él está absolutamente convencido seguramente de lo que se viene haciendo y de suyo está muy bien que lo defienda.

Pero digo, no es la primera vez. Quiero recordarle a ustedes y a los compañeros y compañeras colegas, diputados y diputadas, que en el tratamiento de algunos temas, en honor a la verdad y con una absoluta honestidad intelectual, lo voy a decir, nos pudimos poner de acuerdo, porque tuvimos que salvar razones, entre comillas, como: "no, pero es que no podemos poner eso, nos matan si nosotros pone-

mos eso" Bueno, algún artilugio semántico para que la cosa parezca que no es, pero es, ahí vamos.

Hemos tenido una voluntad explícita en este tema, porque además lamentablemente en el looping histórico, estamos otra vez aquí abajo, tratando de resolver problemas originados con la misma lógica recurrente del liberalismo.

Ya tuvimos que avanzar y tener y pensar en San Juan una regularización de activos, allá, con el gobierno de Macri y tuvimos un posicionamiento en beneficio de la sociedad sanjuanina.

Desde ahí entendimos y por eso, hace un rato, cuando hablábamos del tema de la exención de los impuestos a las empresas que van a tener que ver con las grandes, estratégicas y fundamentales obras de infraestructura y equipamiento energético, dije lo que dije, porque la verdad es que estamos profundamente convencidos y comprometidos con el destino de San Juan, desde un proyecto político nacional que tiene claras diferencias con el concepto liberal de la sociedad y del Estado en particular.

Créame que a esa preocupación me da pena tener que sumarle la tristeza que me produce haber advertido, ante la voluntad explícita de querer sacar de esta Legislatura, hoy, un despacho único, por unanimidad que, con hidalguía y compromiso nos permitiese darle a la sociedad sanjuanina un instrumento, desde nuestras propias facultades como legisladores provinciales, no lo podamos hacer porque aún, y dicho por connotados representantes del oficialismo provincial en esta Legislatura, primero no estando absolutamente seguros si, en definitiva, es necesario o no, técnicamente, la adhesión, como ellos lo entienden, en definitiva y dicho incluso en la reunión de integrantes de Comisión y Presidentes de Bloque, por el propio asesor letrado, que admitió que había un componente y una necesidad simbólica de gestualidad, como decía recién el diputado Herrero.

Si hoy no vamos a poder acompañar en un despacho único que, además, estamos en todo el resto del articulado absolutamente de acuerdo, porque tenemos la suerte de tener diputados y diputadas en este Interbloque de oposición con experiencia institu-

cional, conocimientos técnicos y seriedad profesional que, acuciosamente, han trabajado el texto del 70% del Despacho que se podría aprobar por unanimidad.

Ahora, permítame que le diga, señor Presidente, porque no pido la palabra porque sí, ¿por qué me veo en la necesidad, en lo que comporta mi representación en este Interbloque, de pedir la palabra y decirle lo que tengo que decir? Porque no es la interpretación literaria de qué significa adherir.

Yo le voy a decir por qué no adherimos, señor Presidente. Porque, claramente, no podemos adherir a esta situación.

No podemos adherir porque no se puede hablar de este instrumento que queremos y necesitamos aprobar, por fuera de lo que implica la Ley Bases de Milei, Ley regresiva en materia laboral y previsional y, además, una Ley que atenta contra el desarrollo económico, como ya lo hemos dicho.

Que propone privatizaciones de empresas públicas y privilegia la explotación de recursos naturales, sin exigir los encadenamientos de valor a nivel local, ni la garantía de autoabastecimiento energético, ni hablar de las cuencas hídricas, o de los recursos en general.

Junto con esto, el proyecto fiscal también es regresivo, señor Presidente, también es regresivo, porque intenta aliviar la carga impositiva, como bien se dijo recién, a sectores de mayor capacidad contributiva, elevándosela a los trabajadores en relación de dependencia y monotributistas.

Es cierto que algunas de estas cosas, dada la interpelación con la sociedad, probablemente las podamos revertir en el futuro, con otra orientación de sentido del Gobierno Nacional, pero, mientras eso ocurra, el daño en algún sentido va a ser irreversible, como lo es haber aprobado el Régimen de Incentivos a las Grandes Inversiones, y por eso, en la oportunidad de discutir la adhesión del RIGI, les dijimos que no. Ideológica y políticamente. No. No es ese el país que queremos, no es esa la sociedad que concebimos, pero no lo hemos descubierto hoy. Hay una rica historia del campo nacional y popular, que enhebra las

mejores páginas de lo que nos ha traído hasta acá, en los años de vida que tenemos como Nación.

Pareciera extraño, un signo de estos tiempos, una fuerza claramente minoritaria, que se expresa cuando la elección de los tres tercios, en que tiene nada más que la impronta de diputados y senadores que logró tener, haya podido tener desarrollo con esta iniciativa con resultado feliz; y lo digamos de una vez por todas, porque lo venimos repitiendo hace años, además. Eso es posible sí y sólo si quienes votan a favor de estas cosas son gerentes de los intereses del poder económico. Esto está clarísimo. Está clarísimo y lo estamos viendo en el Congreso de la Nación y algún remedo que no nos estaría edificando precisamente aquí, en este Recinto.

Señor Presidente, sumado a eso, porque podríamos abundar, pero vamos a tratar de ser, en mérito a la posibilidad de expresión de otros diputados, lo más cortos posible. No podemos ver el tema del blanqueo sin entender lo que denominamos "paquete fiscal". El Proyecto de Ley de medidas fiscales, paliativas y relevantes, nos permite poner blanco sobre negro acerca de cuáles son las verdaderas implicancias para las finanzas provinciales, señor Presidente. ¡Qué curiosidad! Yo que fui testigo de la discusión que venimos teniendo sobre el tema de este instrumento que se va a aprobar ahora, doy fe que no se ha hablado en ningún momento, y me parece una equivocación, por eso lo digo hoy, porque esperé hasta el último momento que, quizás, el debate serio sobre esto nos diera puntos de unión y de acuerdo para hacer una sola cosa. No se ha hablado acerca del golpe del federalismo que implica el paquete fiscal. Más allá de los matices técnicos de esta norma que vamos a aprobar.

Porque ese paquete, va a impactar negativamente en el federalismo. Se ha instalado como un relato que el paquete fiscal beneficia a las provincias.

Eso es una falacia, señor Presidente, es una falacia. En todo caso tendrán que hacerse cargo quienes intentan instalar ese relato.

Pero en función de los datos de la oficina de presupuesto del Congreso, permítame que le diga,

que el impacto que va a provocar en las provincias es terrible. Es necesario centrarse en los cambios que implican modificaciones permanentes en la estructura tributaria, especialmente los efectos de incrementar recursos vía impuestos a las ganancias y disminuir fuertemente las alícuotas del tributo de los bienes personales, además del blanqueo.

Por favor, no miremos la parte nada más que nos conviene en lo inmediato, no naturalicemos instrumentos que son dañinos, que son propios del abc de la política liberal en economía. Pero que además ya las conocemos, señor Presidente, con Martínez de Hoz en la dictadura de Videla, fue más o menos parecido; con Cavallo y Menen; estallando con de la Rúa; Sturzenegger y demás.

Entonces ¿De qué estamos hablando?

¿Por qué se insiste? Yo entiendo, que se puede llegar a encontrar una gobernación sin explicitar a fondo un proyecto político, sobre todo en función de que es lo que sucede con los mass-media y el impacto en la subjetividad.

Por supuesto que entiendo, como se pueden encontrar con un triunfo a nivel nacional en un escenario de ballottage. Pero empecemos a explicarle a la gente, porque los que salieron terceros manejan el proyecto económico del gobierno.

¿Porque lo que se dice en campaña, no se sostiene cuando se gobierna? ¿Porque nosotros mismos intentamos ante la falta de orientación concreta asirnos a herramientas que no nos pertenecen y que no podemos explicar, o que no queremos explicar?

Porque lo que voy a tener que definitivamente no ya suponer, sino que combatir y entonces va a estar difícil poder acompañar al gobierno provincial, es que no se es funcional una vez de casualidad, o porque no se dan cuenta.

No quiero pensar que en el fondo de la orientación que nos tiene sentados aquí, es que en realidad creen que eso es mejor a otras cosas.

Pero si fuera así, y termino con esto, que es incompleto, pero creo que por lo menos marca para que nadie tenga dudas porque no es un problema de palabra y sí es un problema de filosofía y de lectura

de la realidad, y de lo que a pie juntillas creemos y nos honra estar representando aquí.

Fíjese que el domingo último pasado, tuvimos la desgracia de tener que escuchar la fantochada del acting del Presidente de la Nación, supuestamente haciendo la presentación del Presupuesto. Está clarísimo sabe qué hace, es el ariete fundamental, la punta de lanza de una batalla cultural simbólica, claro que sí, provoca y construye sentido común, claro, por supuesto que sí.

Porque va en contra de todas las virtudes de nuestra sociedad las desconoce, agresiva e impertinentemente, no haciendo honor a la investidura institucional que tiene.

Entonces se permite querer convencernos de recetas que no es necesario ser especialista en economía para saber que a una crisis no se la resuelve con herramientas en la orientación cíclica. El Estado existe para contrapesar los escenarios adversos y tiene las herramientas para orientarlos y distribuirlos como corresponde.

Pero nuestro Presidente, define una cuestión: *"Una regla fiscal inquebrantable, para este Presupuesto y todos los que vengan de acá en adelante"*, escúcheme bien, señor Presidente, por si no lo vio, capaz que usted es de los que no lo vio, yo tuve la desgracia de que sí lo vi.

"El nivel de gastos a erogar estará condicionado por el nivel de superávit primario a conseguir, que a su vez estará condicionado por el monto de deuda a pagar". Bien ¿Qué quiere decir esto? El pago de la deuda pasa a primer lugar en la escala de prioridades en el uso de los recursos públicos, incluso por delante de los salarios del Estado, que están englobados en lo que él define como gasto primario.

"Si los ingresos primarios, recaudación fiscal esencialmente, no superan los gastos primarios en un volumen suficiente como para pagar la deuda en el periodo, deberán achicarse esos gastos primarios para agrandar el superávit y así cumplir con el pago de la deuda".

Muy bien, fíjese, señor Presidente, vamos directamente, acto seguido le dijo a nuestro goberna-

ador y resto de los gobernadores, pero al nuestro dentro del resto en particular porque el nuestro fue y adhirió al Pacto de Mayo donde se comprometió con compromisos específicos de bajar 25 puntos del PBI.

El presidente nos dijo: *"A los gobernadores les digo: cumplir el compromiso de bajar el gasto público consolidado a 25 puntos del PBI, requiere que las provincias en su conjunto hagan un ajuste adicional de 60 mil millones de dólares"*. ¡Señor Presidente, un ajuste, no habla de calidad de ajuste, ni que lo vamos a hacer en 4 partes en 17/8 partes! No, acá están diciendo claramente cuál es el sentido de la presencia de ese señor, nuestro Presidente de la Nación en el "Sillón de Rivadavia".

¡Trabaja para los intereses foráneos y no le importa el pueblo argentino y mucho menos las provincias, mucho menos las provincias! ¡Las ha avasallado desde que asumió, dice el: *"Nosotros ya hemos cumplido nuestra parte del acuerdo, ahora faltan ustedes, nosotros y ustedes"*;

¡Yo quiero un presidente que hable nada más que de nosotros, no de nosotros y ustedes! Nosotros no somos enemigos de la nación argentina; ¡Nosotros representamos al pueblo de San Juan, no veo por qué tenemos que adherir a estas barbaridades ¡*"Los argentinos a lo largo y ancho del país saben perfectamente bien que por cada peso que dejen de gastar las provincias y los municipios se lo podrán devolver en baja de ingresos brutos u otras tasas. Sí cumplen con este mandato popular los argentinos de bien estarán agradecidos"*.

¡Por el amor de Dios qué ingresos brutos ni que "Catalina". ¡De los que están pasando hambre, de esos se tiene que ocupar! ¡de un Estado presente que contenga, que cure y que sane, que garantice los derechos! ¡Por qué le habla a la gente como si fueran contadores! ¡Están locos!

¡Un país no es una empresa! ¡Qué les pasa! ¡Cómo puede ser que en los estudios contables están valorando el blanqueo le ponen como una cosa positiva que a diferencia del de Macri, este sí permite poner la "guita" para trabajar con todas las herramientas bursátiles que existen en el país?

¡Y hasta donde yo sé, los que ponen la "guita" en la especulación bursátil no son precisamente tipos comprometidos con la productividad! ¿Qué nos quieren hacer creer? ¡Estamos todos locos, tenemos un lapsus de demencia! ¡Digan con claridad para quien quieren gobernar! ¡Pero mi gobernador, los que a nosotros nos ganaron la elección aquí hablando de un Estado presente, mi gobernador que dijo lo que dijo sentado donde usted está, no me puede decir que va a seguir acompañando! ¡Esto es el suicidio!

¿Alguien cree que esto va a salir bien? ¿En serio? Señor Presidente, mire, aquí hay un problema que tiene que ver con que o se hacen cargo de conducir el país, en una época difícil y la provincia, en términos institucionalmente razonables, pero si no demos el debate de fondo. Demos el debate de fondo, discutamos la sociedad que pretendemos, discutamos el tipo de Estado que pretendemos.

Porque mire, señor Presidente, en mi humilde conocimiento y concepción el Estado tiene 4 dimensiones básicas. Una parte material reflejada en las instituciones; una parte que tiene que ver con lo que podríamos llamar el imaginario ideal del Estado en términos de creencias, de convicciones.

Un tema de correlación de fuerzas, señor Presidente, en relación a las jerarquías de conducción y control de las decisiones en ese sistema, del manejo de la cosa pública. Y la construcción del monopolio.

El monopolio, señor Presidente, que tiene que ver con los recursos, con la cohesión social y con la legitimidad. Y cuando hablo del monopolio de los recursos, digo los aspectos tributarios, los recursos técnicamente que están en el suelo de los territorios que conforman los Estados.

Y cuando hablo de cohesión, señor Presidente, hablo de las ideas fuerzas que regulan nuestra convivencia.

Créame, señor Presidente, que, en cada uno de ese tipo de monopolios que detenta el Estado que nosotros representamos, se da una puja de correlación de fuerzas, se construye un tipo de institucionalidad y además se legitiman ideas fuerzas que nos dan el sentido histórico de pertenecer a una comunidad.

Esto es, señor Presidente, lo que está puesto en tela de juicio hoy. Por qué si no, no tendrían la caradurez de menospreciar los derechos humanos, no estarían negando la historia y no estarían siendo tan absurdamente dogmáticos como lo que estamos viendo.

Por eso, señor Presidente, por eso, con toda sinceridad y convicción no podemos adherir a estas cosas. No es una palabra.

Gracias, señor Presidente.

Sra. López (Marisa).- Pido la palabra.

Señor Presidente, compartiendo gran parte de lo que han expresado los compañeros de Bloque, a su vez quiero resaltar y destacar que, conocidos estos proyectos, la semana pasada, empezamos a trabajar técnicamente los términos de la misma y por supuesto empezamos a delinear un escrito consensuado, justamente en beneficio de los sanjuaninos que quisieran adherir a nivel nacional a este Régimen de Regularización de Activos.

Pero como a su vez, señor Presidente, ha surgido en este dictamen que se diferencia por supuesto, el dictamen presentado por la bancada oficialista y por el diputado Patinella, con respecto a nuestro Bloque, tiene que ver con este artículo 1º, me voy a remitir, señor Presidente, a hacer un poco de historia de lo que fue oportunamente el blanqueo propuesto por quien fuera Presidente en ese momento, que fue el Presidente Macri, y en su artículo 49º, de dicha Ley de Exteriorización, Ley N° 27260 a nivel nacional, decía: *"Invítase a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios a adherir al Régimen de Declaración Voluntaria y Excepcional adoptando medidas tendientes a liberar los impuestos y tasas locales que los declarantes hayan omitido ingresar en sus respectivas jurisdicciones"*.

Frente a lo cual, señor Presidente, en aquella oportunidad, haciendo un acompañamiento de este régimen especial de blanqueo, la provincia de San Juan sancionó una Ley, que fue en ese momento, la N° 1503, donde estableció en su artículo 1º, con carácter general y temporario la vigencia de un régimen excepcional de exteriorización de obligaciones

fiscales provinciales a cargo de la Dirección General de Rentas.

Porque a nuestro entender lo que está manifestando hoy la Ley 27.743 en, su artículo 42º, es el pedido a las provincias de acompañar con un régimen que beneficie a quienes adhieran a esa exteriorización a nivel nacional, que se los acompañe en la condonación o liberación de impuestos provinciales.

Tan es así, señor Presidente, que el artículo 42º tiene título y dice *"Tributos Provinciales"*; entonces, luego, dice: *"Invítase a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios, a adherir al Régimen adoptando medidas tendientes a liberar impuestos y tasas locales que los declarantes hayan omitido ingresar en sus respectivas jurisdicciones"*.

Pero, como si esto fuera poco, el artículo 21º, de la Ley 27.743 dice: *"Manifestación de adhesión"* ¿Quiénes se deben adherir? *"Para adherir al presente Régimen de Regularización de Activos, el contribuyente deberá realizar su adhesión en la forma que indique la reglamentación. Al momento de manifestar su adhesión, no deberá aportar documentación o información adicional respecto de la adhesión al Régimen."*

Y aquí también, alguna consideración respecto a qué impuestos o sobre qué impuestos está liberando del pago, de aquello que estuvo en la economía informal, o que fue evadido o eludido, como dijo antes el diputado Herrero.

El artículo 75º de la Constitución Nacional, delimita las potestades tributarias, donde ustedes saben que hay una potestad compartida en cuanto a los impuestos indirectos; los impuestos directos les corresponden a las provincias que, por delegación de facultades y por tiempo determinado, hoy tiene la Nación.

Respecto a esos impuestos que hoy se están condonando, como, por ejemplo, el Impuesto a las Ganancias y el Impuesto a los Bienes Personales, yo pregunto a cada uno de mis colegas de bancada, si cada vez que hay una modificación en el Impuesto a las Ganancias o en el impuesto a los Bienes Persona-

les –¡que vaya si las ha habido, durante estos últimos años! – esta Legislatura ha tenido que adherir a dichos cambios

¡Porque son competencias exclusivas de la Nación! ¡Y de aplicación en todo el territorio de la República Argentina!

Por consiguiente, me parece que estamos discutiendo algo que se torna en un absurdo y que termina siendo sólo simbólico o que tiene sólo una intencionalidad política, porque si nosotros nos vamos y leemos la redacción del dictamen presentado por el oficialismo y del dictamen que ahora les estamos presentando desde nuestro Bloque y otros que nos acompañan, la redacción es muy similar, excepto su artículo 1º.

Pero, como si esto fuera poco, de la lectura de ese dictamen, ustedes podrán ver que nadie, ningún contribuyente, podrá tener los beneficios respecto a la condonación de impuestos provinciales sin antes, previamente, haberse adherido al Régimen de la Ley Nacional 27.743.

Si ustedes leen cómo ha quedado el Despacho que hemos presentado ambas bancadas, la misma Ley se repite trece veces en el articulado y dice que: *“se hará esa adhesión en los mismos términos y condiciones que la Ley Nacional”*, muestras acabadas de que nadie va a poder acceder a los beneficios ni podrá haber plazos o cuestiones diferentes que no sean las legisladas y establecidas, no sólo en la Ley Nacional, sino en su decreto reglamentario y posteriores normas complementarias que se emitan a tal fin.

Es decir, no hay otra manera de que se exterioricen y que se pueda hacer una cosa distinta a lo que establece la Ley nacional.

Y este Bloque ha trabajado fervientemente, ¿por qué? No porque muchas veces en las cuestiones de fondo estemos de acuerdo, y ya lo ha manifestado el señor diputado Quiroga, sino porque hay un sinnúmero de sanjuaninas y sanjuaninos y de matriculados a quienes les han consultado y nos han pedido que trabajemos en esta posibilidad para muchas sanjuaninas y sanjuaninos que, por distintas circunstan-

cias que no vamos a tratar en este momento, no pudieron ingresar esos fondos a la economía formal.

Y, en nuestro entendimiento, creemos que es importante que dichos capitales se exterioricen, justamente, para que contribuyan al desarrollo productivo, fundamentalmente, de todas las sanjuaninas y sanjuaninos.

Luego, hay modificaciones que me parece que no es importante resaltarlas una por una, no sé si lo va a hacer la bancada oficialista, respecto a las distintas modificaciones al artículo 4º original, 3º en nuestro caso, respecto al valor de dólar, que nosotros entendemos que debe ser el que se fijaba en el decreto nacional, para que no quepan dudas y que no quedara librado a la decisión del Ministro de Economía de la provincia de San Juan.

Luego, hablamos con las autoridades del Gobierno respecto al artículo 7º. Lo estuvimos debatiendo, ellos estuvieron haciendo las averiguaciones pertinentes y era de imposible cumplimiento, respecto a incrementar la base de lo que corresponde por el Convenio Multilateral a la provincia de San Juan.

Luego hicimos alguna diferencia en lo que establecía el artículo 9º, que en nuestro dictamen pasa a ser artículo 6º, y para que no quedaran dudas, sólo agregamos por parte del contribuyente respecto al desestimiento de todas las acciones judiciales.

Por último, para que no quedasen dudas, cuál era la vigencia de la ley. Y ahí agregamos no sólo que tenía efecto retroactivo, que fue algo que trabajamos en Labor Parlamentaria, inclusive con el diputado Patinella, sino que decíamos hasta cuándo regía este Régimen de Regularización de Activos para los contribuyentes de la Dirección General de Rentas, que la vigencia iba a ser la misma que se establecía en el artículo 20º, que habla que la adhesión se extiende hasta el 30 de abril y que puede ser prorrogada hasta el 31 de julio del año 2025. Sólo nos remitimos al artículo 20º.

Sigo ratificando que en este proyecto que acabamos de presentar, 13 veces mencionamos la ley 27743 en el articulado pertinente.

Es cuanto puedo informar respecto al dictamen y nosotros les pedimos a todos nuestros colegas diputados que nos acompañen en este dictamen, que, por supuesto está totalmente garantizado el cumplimiento de todo lo que establece la Ley 27743, no sólo en la propia ley, sino en su reglamento y normas complementarias.

Y que es en beneficio, por supuesto, y los sostenemos, de las sanjuaninas y sanjuaninos que específicamente nos han pedido por este Régimen.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Córdoba.- Pido la palabra.

Señor Presidente, he tomado algunos apuntes, y si me permite voy a recurrir a los mismos para mi alocución.

Sr. Presidente (Cornejo).- Está autorizado, señor diputado.

Sr. Córdoba.- Pido la palabra.

Señor Presidente, he estado escuchando a todos los diputados que me han precedido en el uso de la palabra.

Lo que quiero decir, como algo muy importante, hoy y a futuro, es que considero personalmente que no es correcto, no ayuda a la sana convivencia, a la camaradería y al buen clima que debe reinar en este Recinto, tratar al resto de los diputados, en particular a los integrantes de nuestro Interbloque como indignos, como que no tenemos puesto los pantalones largos, como locos, o como en alguna oportunidad sucedió que nos mandaron a estudiar un tema.

Creo que todos los diputados de este Recinto tenemos los pantalones largos puestos y en particular, en el interbloque que integro, nos dedicamos con mucho esmero, con mucha dignidad, con mucho trabajo, con mucho sacrificio y responsabilidad a estudiar los distintos proyectos que se nos ponen a consideración, a analizar todos los temas que tanto desde nuestro Bloque, Interbloque o cualquier otro bloque se presentan, lo hacemos con el mayor de los respetos y tanto en las sesiones a las que concurrimos como en las reuniones de Comisiones en las que participamos, lo hacemos sabiendo que todos los diputados que integran la Cámara y todo el personal

de la Cámara, las autoridades y demás, son personas igual que nosotros y jamás se nos ocurriría maltratarlos ni acá ni afuera del Recinto. Por lo tanto, si ese es su estilo, yo no lo acepto ni ahora ni a futuro. Váyanlo sabiendo.

Con relación al Proyecto en particular, quiero decir que así como la diputada Marisa López ha expresado, es cierto, es muy correcto, lo ha dicho también el diputado Patinella, hemos mantenido una reunión informal en la que nos pusimos de acuerdo en Labor Parlamentaria. En esa reunión informal del día lunes, estuvieron integrantes de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, y otros diputados que no pertenecían a ninguna de esas Comisiones pero por supuesto, se aceptó que participaran de esa reunión y además, como era informal, tuvieron la posibilidad de expresar sus opiniones, tuvieron la posibilidad de intercambiar distintas consultas con las dos personas que invitamos a esa reunión, que fueron como se dijo acá, el Director de Rentas actual y el Asesor Letrado Adjunto de Gobierno. También, vino un asesor particular, un contador muy experimentado que vino desde uno de los Bloques y que fueron muy bien recibidas sus intervenciones y su colaboración.

En esta reunión informal, tal como se ha adelantado, se consensuó una especie de despacho, digo especie por lo que fue una reunión informal y por supuesto que salió sin firmas y entiendo que, en ese borrador a presentar, la única disidencia o diferencia era el artículo 1º, que hacía referencia a la adhesión al Título de la Ley Nacional.

Nosotros consideramos, por distintos motivos, que es necesaria la adhesión, respetando el disenso de quienes no coinciden y sostenemos que debe serlo porque, por un lado, creemos que es conveniente a todas esas personas que vayan a analizar el adherir a este Régimen, tanto a nivel nacional como provincial, darles la mayor claridad o certeza posible.

Tenemos conocimiento, muchas personas que han hecho consultas con contadores conocidos nos han transmitido esta inquietud, que hay algunos empresarios que han pensado hacer la adhesión con

otras provincias por cuanto no saben cómo va a ser la Ley que se trate y sancione en este Recinto.

Por ello, y por cuanto creemos que a partir del artículo 2º se plasma un régimen provincial pero, la realidad es que si hubiera algún aspecto que pudiera quedar incompleto, dudoso para los intérpretes o para aquellas personas que lisa y llanamente sin consultar a expertos en la materia quieran adherir, que sepan que tienen el paraguas de la Ley Nacional que contempla cualquier aspecto que pueda quedar fuera de análisis o de redacción en este proyecto provincial que insisto, va a ser a partir del artículo 2º.

En esta reunión a la que hice alusión, se trataron los dos proyectos, tanto el presentado inicialmente por el diputado Fernando Patínella, como el que vino del Poder Ejecutivo Provincial con Mensaje del señor Gobernador, y en esa reunión se tomaron sugerencias formuladas por diputados que representan a distintos Bloques de esta Cámara.

De hecho, como bien dijo la diputada Marisa López, hubo un artículo que se eliminó, sugerencia de un asesor de ella, que se consideró que correspondía, y se consensuó como dije hace unos minutos un borrador que contemplaba en el articulado que hoy vamos a entregar a Secretaría Legislativa como Despacho de nuestro Interbloque para ser puesto a consideración de los señores diputados,

Esta Legislatura en estos Proyectos tratados, así como el Despacho alcanzado, ejerce su plena capacidad y autonomía. Reitero, una vez más, a partir del artículo 2º, se desarrolla un Régimen Provincial, es decir, no es que la Legislatura simplemente adhiera a la Ley Nacional. La adhesión a la Ley Nacional está en el artículo 1º, y a partir del artículo 2º los legisladores provinciales que están en este momento presentes, como algunos que estuvieron en esa reunión y que ahora no estén presentes, desarrollamos conjuntamente un Régimen Provincial de Regularización de Activos.

Es decir, no es que simplemente haya habido una adhesión, sino que se trabajó, se analizó, se discutió, se debatió, y responsablemente se llegó a un consenso al menos desde el artículo 2º en adelante.

De los dos proyectos presentados se armó un Despacho.

Tal como se desprende de las alocuciones de algunos de los diputados de la oposición, yo entiendo que la postura esgrimida es una clara postura política que es contraria al Gobierno Nacional, que no es quién está gobernando de nuestro espacio político, pero es una persona que la mayoría de los argentinos democráticamente eligió. Nos puede gustar, nos puede no gustar, pero es quien la gran mayoría de los argentinos eligió.

Entonces, así como acá tantas veces escuchamos hablar de democracia, creo que también nosotros debemos, a quien hoy esta ejerciendo la magistratura del Gobierno Nacional, debemos el respeto y así como también debemos respetar sus políticas públicas.

Por último, quiero decir en cuanto a la regulación de activos en sí, es una medida excepcional que ojalá que no se tuviera que tomar en cuanto sabemos que quiénes van a optar por esto son personas que oportunamente no han ingresado, no han declarado estas operaciones, ingresos y demás para pagar los impuestos correspondientes.

Es una medida excepcional, que como bien se dijo ha sido utilizada por muchos gobiernos de la Nación, no es la única vez, ojalá sea la última, y ojalá también que muchos de los objetivos que se han planteado, y para lo cual entre otras cosas se ha dictado ayer una reglamentación que bien hacía alusión el diputado Patínella, sirva para destinar a la producción, al trabajo, para que tanto a nivel local, San Juan, como a nivel nacional, estos ingresos extraordinarios que puedan llegar a hacerse a través de la exteriorización de activos por parte de quienes se acojan al Régimen, sirva para que en San Juan la pobreza disminuya, para que en país la pobreza disminuya, para que se puedan crear fuentes de trabajo, para que este dinero empiece a circular dentro de la economía formal, que se genere un círculo virtuoso de la economía, y que próximamente dejen de existir estas medidas excepcionales.

Muchas gracias, es moción. Voy a acercarme por Secretaría Legislativa el Despacho.

Sr. Quiroga Moyano.- Pido la palabra.

Sabiendo que van a haber dos mociones, nosotros en nuestro Bloque vamos a adelantar el acompañamiento a la moción que hizo la diputada Marisa López.

Creo que este Bloque le ha puesto muchas ganas a llegar a un acuerdo, sacar un solo dictamen, no se ha logrado quizás por un solo artículo.

Para nuestro Bloque e Interbloque también que me acompaña, son muy claras las diferencias políticas con las nacionales. Nosotros tenemos la bandera de la justicia social, nos basamos pura y exclusivamente en defensa de los derechos de los sanjuaninos. Yo creo que las políticas nacionales avasallan sobre los intereses de las provincias y gobernaciones, por eso nosotros al no llegar a este acuerdo al cual, vuelvo a reiterar, lo dijeron los diputados anteriormente, tanto el oficialismo como de nuestro Bloque, han colaborado con el dictamen que hoy presenta el oficialismo.

Quizás es un artículo en que no nos hemos puesto de acuerdo y ponemos las diferencias de nuestras banderas del Justicialismo en defensa de los derechos de todos los sanjuaninos.

Por ello, nuestro Bloque adelanta el voto favorable a la moción de la diputada Marisa López.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- Conforme a las peticiones realizadas tenemos dos despachos que deberíamos someter a votación.

Por Secretaría Legislativa se les dará lectura a ambos despachos.

En primera instancia, se leerá el Despacho propuesto por el diputado Córdoba.

Secretario Legislativo (Velert).- Lee:

Ley adhesión de la Provincia de San Juan al Régimen de Regularización de Activos de la Ley Nacional N° 27.743.

Artículo 1: La Provincia de San Juan adhiere en todos sus términos al "Régimen de Regularización de Activos", establecido en el Título II de la Ley Nacional N° 27.743

Artículo 2°.- Se establece con carácter general y temporal un Régimen Provincial de Regularización de Activos, para los contribuyentes y responsables que adhieran al Régimen Nacional de Regularización de Activos conforme lo establecido en el Título II de la Ley Nacional N° 27.743.

Artículo 3°.- Los contribuyentes y responsables de los impuestos cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentre a cargo de la Dirección General de Rentas de la Provincia de San Juan, que adhieran al Régimen de Regularización de Activos establecido en el Título II de la Ley Nacional N° 27.743, gozarán de las condonaciones de impuestos provinciales que se establecen en la presente Ley.

Artículo 4°.- El total del valor de los bienes, tanto en Argentina como en el exterior, regularizados y contenidos en la Declaración Jurada dispuesta en el Artículo 22 de la Ley Nacional N° 27.743, tienen los siguientes beneficios:

- 1) Se condona el pago del impuesto sobre los Ingresos Brutos y su adicional Lote Hogar, por los montos que surjan de la declaración jurada mencionada y que se hubieran omitido declarar hasta la fecha de entrada en vigencia de la Ley Nacional N° 27.743.*
- 2) Se condona el pago del Impuesto de Sellos y sus adicionales Lote Hogar y Acción Social, por los instrumentos que hayan sido emitidos y/o se emitan de acuerdo al Título II de la Ley Nacional N° 27.743.*
- 3) Se condona del pago del impuesto inmobiliario correspondiente a los bienes inmuebles situados en el territorio de la Provincia de San Juan que sean declarados como mejoras conforme lo dispuesto en el Título II de la Ley Nacional N° 27.743, por los periodos no prescriptos a la fecha de entrada en vigencia de la mencionada Ley Nacional.*
- 4) Se condonan las infracciones, multas, intereses, tasas y sanciones de cualquier naturaleza, que pudieran corresponder según el Código Tributario Provincial.*
- 5) Se libera de todo reclamo judicial derivado del incumplimiento de obligaciones impositivas provinciales vinculadas a los bienes declarados bajo este Régimen.*

Estos beneficios proceden siempre que los contribuyentes responsables cumplan con lo dispuesto en el Título II de la Ley Nacional N° 27.743.

Artículo 5°.- En caso de regularización de bienes en más de una etapa, según el artículo 23 de la Ley Nacional N° 27.743, se considerará la totalidad de los bienes regularizados a los fines de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 4° de la presente ley.

Artículo 6°.- El tipo de cambio para determinar el valor del total de los bienes regularizados incluidos en la Declaración Jurada establecida en el artículo 22 de la Ley Nacional N° 27.743 es fijado por el Poder Ejecutivo Nacional en el artículo 9º del Decreto N° 608/2024 o en la norma que lo reemplace a futuro.

Artículo 7º. - La adhesión a la presente ley implica, por parte del contribuyente, el desistimiento de toda acción o defensa, judicial o administrativa, reclamo o recurso interpuesto, así como la renuncia a cualquier derecho, inclusive el de repetición, debiendo asumir el pago de la totalidad de las costas y gastos causídicos.

Artículo 8º.- Los sujetos comprendidos en la presente Ley deben poner a disposición de la Dirección General de Rentas de San Juan, los antecedentes o formalidades exigidas a nivel nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22º, de la Ley Nacional Nº 27.743, sin perjuicio de la facultad del organismo recaudador provincial de requerir el cumplimiento de otros mecanismos e instrumentos respaldatorios adicionales de información.

Artículo 9º.- Los beneficios mencionados no se aplican a los sujetos indicados en el artículo 2º de la presente Ley cuando, actuando como agentes de retención, percepción o recaudación, no hubiesen ingresado las sumas retenidas, percibidas o recaudadas.

Artículo 10º.- Quedan excluidos del Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias (SIRCRES) los importes acreditados en la Cuenta Especial de Regularización de Activos (CERA) establecida en el artículo 26 de la Ley Nacional Nº 27.743.

Artículo 11º.- La autoridad de aplicación es la Dirección General de Rentas, o el organismo que en el futuro la reemplace, a quien se faculta a suscribir acuerdos con la Administración Federal de Ingresos Públicos, (AFIP) para intercambiar información sobre los bienes declarados en el marco del Título II de la Ley Nacional Nº 27.743.

Artículo 12º.- Se faculta al Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda, a dictar todas las normas reglamentarias, aclaratorias y/o complementarias, como así también a establecer los requisitos, condiciones y formalidades que considere necesarios a los fines de la correcta aplicación de la presente ley.

Artículo 13º.- Se invita a los Municipios a adherir a la presente Ley y a adoptar medidas similares a las aquí establecidas.

Artículo 14º.- El presente Régimen rige desde su publicación en el Boletín Oficial, con efecto retroactivo, a partir de la vigencia de la Ley Nacional Nº 27.743 hasta la fecha dispuesta en el artículo 20º, de la Ley Nacional antes mencionada.

Artículo 15º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

Sra. López (Marisa).- Pido la palabra.

Señor Presidente, previo a la lectura del segundo Despacho, atento a que muchos de los artículos son de idéntica redacción, excepto la diferencia con el artículo 1º; una modificación en el artículo 2º; una redacción similar, pero dice lo mismo en el artículo 4º que se ha leído, inciso 2º; y en el artículo 6º.

Yo pediría solo aquellos que se diferencian para que omitamos....

Sr. Presidente (Cornejo).- ¿Le parece que leamos solo el 1º,2º,4º y 6º?

Sra. López (Marisa).- Serían los artículos 2º, -de nuestro dictamen; el artículo 3º, inciso 2); y el 6º.

Pero me están sugiriendo que lo lea completo. Por lo tanto retiro la moción.

Sr. Presidente (Cornejo).- Bien.

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al segundo Despacho.

Sr. Secretario Legislativo (Velert).- Lee:

Título: Régimen Provincial de Regularización de Activos para Contribuyentes Adheridos a la Ley Nacional Nº 27.743.

Artículo 1º: Se establece con carácter general y temporal un Régimen Provincial de Regularización de Activos para los contribuyentes y responsables que adhieran al Régimen Nacional de Regularización de Activos, conforme lo establecido en el Título II de la Ley Nacional Nº 27.743.

Artículo 2º.- Los contribuyentes y responsables de los impuestos cuya aplicación, percepción y fiscalización, se encuentren a cargo de la Dirección General de Rentas de la Provincia de San Juan, que adhieran al Régimen de Regularización de Activos establecido en el Título II de la Ley Nacional Nº 27743, conforme los términos y condiciones de la misma, gozan de las condonaciones de impuestos provinciales que se establecen en la presente Ley.

Artículo 3º.- El total del valor de los bienes, tanto en Argentina como en el exterior regularizados y contenidos en la Declaración Jurada, dispuesta en el artículo 22 de la Ley Nacional Nº 27743, tiene los siguientes beneficios:

- 1) Se condona el pago del impuesto sobre los Ingresos Brutos y su adicional Lote Hogar, por los montos que surgen de la Declaración Jurada mencionada y que se hubieran omitido declarar hasta la fecha de entrada en vigencia de la Ley Nacional Nº 27743.
- 2) Se condona el pago del Impuesto de Sellos y sus adicionales Lote Hogar y Acción Social, por los instrumentos que se emitan en virtud de las disposiciones previstas en el Título II de la Ley Nacional Nº 27743 y por los instrumentos que pudieran existir en relación a los bienes contenidos en la Declaración Jurada mencionada en el artículo 22º de la mencionada Ley Nacional.
- 3) Se condona del pago del impuesto inmobiliario correspondiente a los bienes inmuebles situados en el territorio de la provincia de San Juan, que sean declarados como mejoras conforme lo dispuesto en el Título II de la Ley Nacional Nº 27743, por los periodos no prescriptos a la fecha de entrada en vigencia de la mencionada Ley Nacional.
- 4) Se condonan las infracciones, multas, intereses, tasas y sanciones de cualquier naturaleza que puedan corresponder, según el Código Tributario Provincial.

5) Se libera de todo reclamo judicial derivado del incumplimiento de obligaciones impositivas provinciales, vinculadas a los bienes declarados bajo este régimen.

Estos beneficios proceden siempre que los contribuyentes y responsables cumplan con lo dispuesto en el Título II de la Ley Nacional Nº 27743.

Artículo 4º.- En caso de regularización de bienes, en más de una etapa, según el artículo 23 de la Ley Nacional Nº 27743, se considera la totalidad de los bienes regularizados a los fines de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 4º de la presente Ley.

Artículo 5º.- El tipo de cambio para determinar el valor del total de los bienes regularizados, incluidos en la Declaración Jurada establecida en el artículo 22º de la Ley Nacional Nº 27743, es fijado por el Poder Ejecutivo Nacional en el artículo 9 del Decreto Nº 608/2024 o en la norma que lo reemplace a futuro.

Artículo 6º.- La adhesión a la presente Ley, implica por parte del contribuyente, el desistimiento de toda acción o defensa judicial y administrativa, reclamo o recurso interpuesto o no, así como la renuncia a cualquier derecho, inclusive al de repetición, debiendo asumir el pago de la totalidad de las costas y gastos causídicos.

Artículo 7º.- Los sujetos comprendidos en la presente Ley, deben poner a disposición de la Dirección General de Rentas de San Juan, los antecedentes o formalidades exigidas a nivel nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22º de la Ley Nacional Nº 27743, sin perjuicio de la facultad del organismo recaudador provincial, de requerir el cumplimiento de otros mecanismos o instrumentos respaldatorios adicionales de información.

Artículo 8º.- Los beneficios mencionados no se aplican a los sujetos indicados en el artículo 2º de la presente Ley, cuando actuando como agentes de retención, percepción o recaudación no hubiesen ingresado las sumas retenidas, percibidas o recaudadas.

Artículo 9º.- Quedan excluidos del Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias (SIR-CREB), los importes acreditados en la cuenta especial de regularización de activos (CERA) establecido en el artículo 26º de la Ley Nacional Nº 27743.

Artículo 10º.- La autoridad de aplicación es la Dirección General de Rentas o el organismo que en un futuro la reemplace a quien se faculta a suscribir acuerdos con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para intercambiar información sobre los bienes declarados en el marco del Título II de la Ley Nacional Nº 27743.

Artículo 11º.- Se faculta al Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda a dictar todas las normas reglamentarias aclaratorias y/o complementarias, como así también a establecer los requisitos, condiciones y formalidades que consideren necesarios, a los fines de la correcta aplicación de la presente Ley.

Artículo 12º.- Se invita a los municipios a adherir a la presente Ley y a adoptar medidas similares a las aquí establecidas.

Artículo 13º.- El presente Régimen rige desde su publicación

en el Boletín Oficial, con efecto retroactivo a partir de la vigencia de la Ley Nacional Nº 27.743, hasta la fecha dispuesta en el artículo 20º de la Ley Nacional antes mencionada.

Artículo 14º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Cornejo).- Primeramente, vamos a someter a votación el despacho que fuera informado por el diputado Fernando Patinella.

Sra. Paredes.- Pido la palabra.

Señor Presidente, perdón, no me estaría quedando claro porque, conforme al Reglamento, estamos en Comisión y la Comisión está trabajando en los Despachos.

Por ende, hay que cerrar el trabajo en Comisión, si no, no podemos volver al estado parlamentario, mucho menos someter a votación.

Corrijánme si me equivoco, pero el Reglamento es claro, que estamos trabajando en Comisión y que, en ese trabajo, se supone que estamos redactando Despacho, que se han dado dos Despachos, que los acaba de leer el señor Secretario, pero tenemos que hacer respeto al Reglamento, señor Presidente.

Sr. Secretario (Velert).- Señor Presidente, conforme al Reglamento, el artículo 248º establece que, constituida la Cámara en Comisión, puede resolver por votación todas las cuestiones relacionadas con la deliberación, como fue el Cuarto Intermedio, y aprobar un despacho sobre el asunto tratado en Comisión.

Sr. Presidente (Cornejo).- Tenemos dos Despachos, los cuales tenemos que someter a votación.

Primero, vamos a someter el Despacho que expuso el diputado Fernando Patinella y luego, el Despacho que expuso la diputada Marisa López.

Está en consideración el Despacho que fuera informado por el diputado Fernando Patinella.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado
con diecinueve votos afirmativos
contra catorce negativos-

Conforme a los votos obtenidos, resulta innecesario someter a votación el segundo Despacho.

Con esto, conforme al artículo 249º, damos por finalizada la discusión de la Cámara constituida en Comisión y se reestablece el debate reglamentario.

Conforme a lo establecido por el artículo 237º del Reglamento, vamos a omitir la discusión en general del Proyecto, ya que todos los diputados que han querido hacer referencia a él, ya hicieron uso de la palabra.

Pasamos a la votación del Despacho emitido.

Tratándose de un Proyecto de Ley que cuenta con más de un artículo, se somete a consideración, en general.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Con dieciocho votos positivos contra catorce negativos, queda aprobado.

Está en consideración, en particular, el Proyecto.

Por Secretaría Legislativa, se irá mencionando cada artículo. Los diputados que quieran introducir alguna modificación, lo pueden hacer al momento en que el artículo es citado.

Se va a votar.

-Se enuncian los artículos 1º al 3º,
inclusive-

-Se enuncia el artículo 4º-

Sr. Patinella.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en relación al artículo 4º, inciso 2), propongo la incorporación del texto que presenta, en el Proyecto la diputada Marisa López porque creo y considero que aporta claridad en cuanto a los instrumentos que están eximidos del pago del Impuesto de Sellos.

Si es pertinente, le pediría que lo lean tal cual el Despacho presentado por la diputada.

Sr. Secretario Legislativo (Velert).- Lee:

2) *Se condona el pago del Impuesto de Sellos y sus adicionales Lote Hogar y Acción Social, por los instrumentos que se emitan en virtud de las disposicio-*

nes previstas en el Título II de la Ley Nacional N° 27.743, y por los instrumentos que pudieren existir, en relación a los bienes contenidos en la Declaración Jurada mencionada en el artículo 22º de la mencionada Ley Nacional.

Sr. Presidente (Cornejo).- Se somete a votación la modificación planteada por el diputado Fernando Patinella.

Sr. Herrero.- Pido la palabra.

Señor Presidente, atento a que nosotros hemos votado en desacuerdo con el Proyecto en general y dado que este texto integraba el Despacho que nosotros habíamos propuesto, a efectos de no tener una incoherencia, solicito por parte de nuestro Bloque, la posibilidad de abstenernos reglamentariamente de nuestro voto, en este caso.

Gracias.

Sr. Quiroga Moyano.- Pido la palabra.

Señor Presidente, de igual forma, como lo ha dicho el diputado Herrero, pedimos permiso para abstenernos desde nuestro Bloque.

Gracias.

Sr. Quiroga (Horacio).- Pido la palabra.

Señor Presidente, en el mismo sentido me abstengo.

Sr. Presidente (Cornejo).- Vamos a someter a votación los pedidos de abstención del diputado Mario Herrero, diputado Quiroga Moyano y del diputado Horacio Quiroga. Es decir, por todo el Interbloque.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada
con treinta y un votos-

Queda autorizada la abstención pedida por todo el Interbloque.

Corresponde ahora someter a votación la modificación planteada por el diputado Fernando Patinella, la cual fue leída por Secretaría Legislativa.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada
con dieciocho votos-

Queda aprobada la modificación.

-Se enuncian los artículos
4º al 14º, inclusive.-

Sr. Secretario Legislativo (Velert).- El artículo 15º es de forma.

Sr. Presidente (Cornejo).- Está en consideración el Proyecto en particular.

Se va votar.

-Se vota y es aprobado -

Con dieciocho votos afirmativos queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento del Punto 32, de Proyectos Presentados con tratamiento sobre tablas. Expediente 2612 del 2024, un Proyecto de Resolución presentado por el Interbloque Cambia San Juan.

Sr. Jaime.- Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente y para ser breve. Es un Proyecto de Resolución por el cual se busca declarar de interés educativo, social y cultural, el Seminario San Juan, a realizarse los días 25, 26, 27 y 28 de septiembre del corriente año, por la filial San Juan de la FURP, que es la Federación Universitaria Río de la Plata.

Muchos de los diputados que hemos estado en el periodo anterior, ya hemos participado de este Seminario, así que invito a todos mis pares que acompañen con su voto.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Cornejo).- Se somete a consideración el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado
con veintiocho votos-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos al tratamiento del Punto 33, Expediente 2613/24, de Proyectos Presentados.

Sra. Luque.- Pido la palabra.

Señor Presidente, el presente Proyecto es para declarar de interés cultural, y educativo el "Tercer Encuentro Anual de Bibliotecarios", a realizarse en nuestra provincia los días 23 y 24 de setiembre en el subsuelo primero, del núcleo 7 del Centro Cívico.

Este encuentro está organizado por el Colegio Profesional de Bibliotecarios y el Instituto Superior de Bibliotecología Mariano Moreno. El objetivo de este encuentro, es justamente a través de la praxis profesional dar a conocer todos los proyectos que están llevando adelante en innovación las bibliotecas y todos los centros de información de la provincia cumpliendo un rol fundamental en la sociedad.

También tiene en cuenta el derecho al acceso a la información para toda la ciudadanía, como así también el cuidado de preservar el patrimonio intelectual del mismo.

Por todo lo expuesto, les solicito a mis pares declarar este Proyecto de interés cultural y educativo.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- Eta en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va votar.

-Se vota y es aprobado
con veintiocho votos -

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Punto 36, de Proyecto Presentados.

Sra. López (Marisa).- Pido la palabra.

Señor Presidente, se trata de un Proyecto para declarar de interés, social, cultural y educativo a las XXII Jornadas Provinciales de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas, bajo el lema "El Valor Agregado de tu Profesión", a llevarse a cabo el 28 de septiembre de 2024.

Estas jornadas tienen como propósito fundamental fortalecer los lazos entre los jóvenes matriculados y la comunidad de estudiantes avanzados en Ciencias Económicas, consolidando así el papel de la comisión de jóvenes como el puente esencial entre la universidad y el mundo laboral.

En un contexto actual, en que los desafíos económicos y sociales son cada vez más complejos y cambiantes, resulta crucial proporcionar un espacio que facilite la transición de los futuros profesionales desde el ámbito académico hacia el ejercicio práctico de la profesión.

Estas jornadas no solo buscan preparar a los jóvenes para enfrentar los desafíos presentes, sino también para adaptarse pro activamente a los cambios que el futuro pueda traer asegurando su relevancia y competitividad en el mercado laboral.

Uno de los aspectos a considerar, es la demanda potencial de la actividad como resultado de la velocidad con que evoluciona el entorno económico y tecnológico, que exige a los jóvenes profesionales que no solo tengan conocimientos sólidos en su campo, sino que también posean la capacidad de adaptarse y anticiparse a los cambios.

Por ello estas jornadas están diseñadas para proporcionar a los participantes las herramientas y conocimientos necesarios para afrontar estos desafíos promoviendo una visión hacia el futuro.

La integración de nuevas tecnologías, la digitalización de procesos, la globalización de los mercados, son tendencias que moldearán la práctica profesional en los próximos años.

Por ello es fundamental que los jóvenes profesionales desarrollen competencias que les permitan no solo adaptarse a estos cambios, sino liderar la innovación dentro de sus organizaciones.

Los jóvenes profesionales deben estar preparados para enfrentarse a un entorno en constante evolución, donde las habilidades técnicas deben complementarse con habilidades blandas y una mentalidad ágil y abierta al aprendizaje constante.

Las jornadas proporcionarán espacios de aprendizaje y debate sobre las últimas tendencias y cambios en la profesión, así como sobre las competencias emergentes que serán claves en el futuro.

Estas jornadas tienen como destinatario estudiantes avanzados de la carrera de Ciencias Económicas y profesionales matriculados.

Se espera contar con aproximadamente 120 participantes, se pretende también extender la invitación a todas las comisiones de jóvenes del país, con el objetivo de crear una red de intercambio de conocimientos y experiencias a nivel nacional.

Desde este Bloque, seguiremos promoviendo la importancia de declarar de interés social, cultural y educativo a todas aquellas actividades que promuevan incrementar capacidades que redunden en mejor calidad de vida para las generaciones presentes y futuras de sanjuaninos y sanjuaninas.

Por eso le pido a mis colegas diputados, nos acompañen con su voto en este Proyecto de Declaración.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- No habiendo más diputados que pidan la palabra, se somete a votación el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Con veintiocho votos afirmativos queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Ahora pasamos al Punto 34 de Proyectos Presentados. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque San Juan Vuelve, por el que se declara de interés la EXPOINNOVA CUYO.

Sra. Seva.- Pido la palabra.

Señor Presidente, pedí el tratamiento sobre tablas porque es una exposición que se va a realizar los días 1,2 y 3 de octubre, y tiene que ver con una exposición frutihortícola. Se va a desarrollar en el departamento Pocito y pido que los fundamentos, por la importancia que tiene la misma en la provincia de San Juan, sean incorporados a la Versión Taquigráfica.

Pido que me acompañen los diputados con su voto para la aprobación de la Resolución.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- No habiendo más diputados que pidan la palabra, se somete a votación el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Con veintinueve votos afirmativos, queda aprobada la Resolución.

FUNDAMENTOS:

EXPOINNOVA CUYO se ha consolidado como el evento frutihortícola más relevante de la región de Cuyo. La tercera edición de esta destacada feria se llevará a cabo los días 1, 2 y 3 de octubre de 2024 en el departamento Pocito, San Juan, Argentina. El evento se desarrollará en un predio estratégico ubicado en la Ruta 40 entre calles 18 y 19, Pocito, lo que garantiza un acceso cómodo y una alta visibilidad para todos los participantes y visitantes.

EXPOINNOVA CUYO es organizada por un equipo de destacados profesionales del sector agrícola: el Ingeniero Agrónomo Agustín Recabarren, el empresario y productor Luis Martín, la Dra. Ingeniera Agrónoma Sofía Manrique y un gran equipo de colaboradores. Juntos, han trabajado para crear un evento que no solo reúne a las principales empresas del rubro, sino que también ofrece un espacio exclusivo para la visibilidad de productos y la demanda de necesidades de los productores. Este evento se distingue por su amplitud y alcance, abarcando más de 15 hectáreas que incluirán más de 600 parcelas demostrativas y más de 100 stands disponibles. Los asistentes podrán participar en charlas técnicas, demostraciones de maquinarias agrícolas, equipos de riego y ensayos a campo que presentan productos aplicados y soluciones fitosanitarias. La Expo proporciona una plataforma integral que fomenta el crecimiento sostenible del sector agrícola y el desarrollo de agronegocios en las provincias de Mendoza, San Juan y La Rioja.

EXPOINNOVA CUYO está equipada con servicios de primera calidad para garantizar una experiencia óptima para todos los asistentes. El predio contará con seguridad privada, atención médica, sonido integral, sanitarios, limpieza, energía eléctrica, internet y un patio de comidas. La entrada es libre y gratuita, con horarios de apertura de 10:30 a 17:30 horas. Además, se prevé la participación de más de 45 periodistas y corresponsales, lo que asegura una amplia cobertura mediática del evento.

Desde sus primeras ediciones, EXPOINNOVA CUYO ha demostrado ser un evento fundamental para el sector agrícola. La primera y segunda edición establecieron las bases para que la feria se convirtiera en un referente en la región, logrando

atraer a un número creciente de empresas y visitantes cada año. La feria ha proporcionado una plataforma clave para el intercambio de conocimientos, la promoción de innovaciones tecnológicas y el desarrollo del sector agrícola en Cuyo. La tercera edición de EXPOINNOVA CUYO promete ser un evento destacado, consolidando su papel como la exposición frutihortícola más grande y relevante de la región. Con una amplia gama de actividades y una infraestructura de primer nivel, esta feria continúa impulsando el crecimiento y desarrollo del agro en Cuyo, ofreciendo una oportunidad invaluable para empresas y productores del sector agrícola.

Sr. Deguer.- Pido la palabra.

En la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales pedimos la autorización para que se incorpore al Orden del Día y se trate sobre tablas un Proyecto de Comunicación.

Sr. Secretario Legislativo (Velert).- Eso es cierto. Lo que pasa es que el Orden del Día salió con anterioridad a la presentación por Mesa de Entradas. Se trata del Expediente 2728. Habría que mocionar para reconsiderar el Orden del Día, incorporarlo y que sea tratado sobre tablas.

Sr. Deguer.- Me voy a tomar la atribución de pedir que se reconsidere el Orden del Día para la incorporación del Expediente N° 2728, el cual es un Proyecto de Comunicación.

Como así también el Expediente N° 2739, Proyecto de Resolución, por el cual se declara de Interés Sanitario y Social, la puesta en funcionamiento del nuevo Hospital Tomás Perón en el departamento de Iglesia, ambos con tratamiento sobre tablas. Por cuestiones de tiempo no se confirmaba el día ni la hora, así es que pido que también sea incorporado.

Sr. Secretario Legislativo (Velert).- Se trata entonces del Expediente 2728, que es un Proyecto de Comunicación, y del Expediente 2739, que es un Proyecto de Resolución por el cual se declara de interés sanitario y social la puesta en funcionamiento del nuevo Hospital Tomás Perón en el departamento Iglesia.

Sr. Presidente (Cornejo).- Está en consideración la reconsideración del Orden del Día pedida por el diputado Deguer.

Se va a votar.

– Se vota y es aprobado -

Queda aprobada la reconsideración del Orden del Día.

Sr. Deguer.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para manifestar la preocupación que causa en el departamento de Iglesia, el hecho de que gente que no puede acceder a un trabajo en los proyectos mineros hayan salido a la calle a manifestarse públicamente y esto lo están haciendo inclusive en este momento en los edificios públicos, en los espacios públicos de nuestro departamento. También han hecho manifestaciones en las oficinas de las empresas que están radicadas en el departamento, como son los proyectos mineros Veladero y José María.

Esto, señor Presidente, nos causa una preocupación ya que a través de todo este tiempo que la minería lleva en San Juan y sobre todo en el departamento de Iglesia, a 20 años de esto seguimos todavía con los mismos inconvenientes a pesar de todo lo que se ha venido gestionando para atrás, conversando, explicando, pidiéndole a la empresa, sobre todo a Barrick, de los problemas que se vienen suscitando porque no ha cumplido con las expectativas la minería en nuestro departamento de Iglesia. Al menos desde nuestro humilde entender lo comprendemos.

Señor Presidente, a pesar de que se han hecho o se han dado las soluciones de parte de los funcionarios públicos, en este caso yo como diputado, el señor intendente, los señores concejales, brindándoles herramientas a través de ordenanzas del municipio de Iglesia, no hemos tenido respuestas y es como todo, la gente por ahí llega a un punto de inflexibilidad y eso ha sido lo que se ha venido manifestando en estos días.

Por eso, señor Presidente, es que hago el pedido al Poder Ejecutivo provincial, que a través de los organismos que nosotros consideramos que directamente pueden intervenir, como lo es el Ministerio de

Minería y la Secretaría de Medio Ambiente, que son en definitiva los entes directos que pueden tener relación o tomar contacto con las empresas para ver que tengamos una pronta solución a este tema, porque los iglesianos somos pro mineros, creo que los sanjuaninos en su mayoría también y debemos cuidar la actividad. Creo que la mejor forma de cuidarla es empezando por donde están enclavados estos emprendimientos que están en el departamento de Iglesia. Nosotros somos la primer área de contención y en ese sentido, por ahí exigimos que se tenga algún tipo de consideración con toda la gente de nuestro departamento que en definitiva también son los que brindan la licencia social a la minería, señor Presidente.

Así que en ese sentido, señor Presidente, pido a los demás diputados nuestros, a mis pares, que nos acompañen en este Proyecto de Comunicación.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- Voy a pedir que por Secretaría Legislativa se de lectura a este Proyecto de Comunicación.

Sr. Secretario Legislativo (Velert).- Lee:

CAMARA DE DIPUTADOS
SAN JUAN

COMUNICA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Minería, tome intervención sobre las empresas mineras radicadas en el departamento de Iglesia por la falta de toma de mano de obra e inserción de nuevos proveedores locales.

Sr. Herrero.- Pido la palabra.

Señor Presidente, obviamente para anunciar que en correspondencia con la invitación del señor diputado por el departamento de Iglesia, desde nuestro Bloque vamos a acompañar, porque nos preocupa realmente la situación que manifiesta el pueblo de Iglesia respecto a esta falta de correspondencia.

Hay una noticia hoy, también preocupante, en un periódico local, donde un responsable de la empresa dice que *“las empresas locales no tienen calidad de obra para responder a las necesidades”*.

Tanto nos preocupa que, en oportunidad de tratarse en este Recinto, hace unos meses atrás, la

adhesión al Régimen de Incentivo a las Grandes Empresas, nuestro Bloque propuso un artículo en donde, expresamente, se hacía un resguardo de una proporción de proveedores locales y mano de obra local, para el caso de que alguna gran empresa, respondiendo a estos incentivos, se afincara en territorio provincial.

Hubiera sido bueno también que, en su oportunidad, el señor diputado –al que hoy acompañamos– hubiese acompañado también ese Despacho y esa preocupación.

Nada más, señor Presidente.

Sra. Paredes.- Pido la palabra.

Señor Presidente, bueno, la verdad es que, un poco con asombro, pero en el mismo sentido que el diputado Herrero, por supuesto que desde nuestro Bloque vamos a acompañar.

Lo hemos acompañado en la incorporación y lo vamos a acompañar con el voto, pero esto fue lo que nosotros quisimos dejar expresado en ese Despacho en disidencia, en la oportunidad de votar el RIGI.

Lo dejamos expresamente. Me acuerdo porque me tocó informar ese Despacho y aclaramos cuál era nuestra preocupación, al margen de que iniciamos el debate con esto de la constitucionalidad, del avasallamiento, de las autonomías, del federalismo, de la falta de seguridad que le estábamos, con esto, debiendo a los trabajadores y a los proveedores locales.

Escuché declaraciones posteriores en donde había reconocimiento, en preocupación respecto a los proveedores y la mano de obra local.

Eso fue lo que intentamos hacer que, claramente, no se quiso divulgar ni tampoco cómo había quedado nuestro Despacho, sino que se tomó como un rechazo absoluto y nosotros, estábamos preocupados por estas cosas.

Mire, señor Presidente, si no es digno de poner el foco, la luz y la atención cuando hablamos tan livianamente de adhesiones, lisas y llanas, a leyes nacionales.

Pero bueno, entendida la situación y solidarizándonos con esto, por supuesto que vamos a

acompañar, pero, lamentablemente, había que hacer la aclaración.

Sr. Quiroga (Horacio).- Pido la palabra.

Señor Presidente, al diputado Deguer hacerle saber que, así como le aprobamos desde el Bloque Frente Grande la incorporación de la Declaración, dicho una vez y para siempre, nunca jamás desde este Bloque haremos nada en contra de la necesidad de los trabajadores. Desde ya que es así.

Pero, quiero hacer dos o tres reflexiones, porque yo vuelvo a insistir en lo que vengo diciendo en este Recinto desde hace bastante tiempo: la intermediación o la mediación por representatividad que comporta la legitimidad de que nosotros estemos aquí, en nombre de la ciudadanía de San Juan, sea cual sea el Partido Político o el Frente Electoral al cual representamos, requiere que –de verdad– nosotros saquemos de nuestro horizonte de posibilidad las especulaciones de todo tipo.

Lo digo para los integrantes el Frente Electoral que nos trajo aquí, oportunamente, a partir del último 10 de diciembre, como también, por supuesto, para el resto de las expresiones políticas.

¿Por qué hablo de especulaciones? Porque eso que está sucediendo, se puede acrecentar.

Yo he dicho en este Recinto en más de una oportunidad que de verdad, demos un paso y hablemos más honestamente y nos pongamos de acuerdo en cuáles son los ejes para la salvaguarda de los intereses de San Juan.

Porque ahí lo que hay es, además de recursos naturales, lo que hay son humanos, que es un recurso, quizás y sin lugar a dudas, para mí por lo menos, el más importante.

Y, si ahí hay problemas, como acabo de escuchar de parte del diputado Deguer, y le creo, porque además sé que hay problemas. Si ahí hay problemas después de veinte años de hacer minería y no están los resultados claros, empecemos por hacernos cargo de la parte que nos comporta.

Yo no he tomado ninguna decisión en Iglesia, pero sí soy parte de un frente electoral que ha

hecho de la minería lo que se ha hecho en San Juan. Para bien y para mal, con aciertos y con errores.

Así que arranquemos con hacernos cargo nosotros mismos de las cosas que no hemos podido garantizar, primera cuestión.

Yo no tengo problemas en hacerme cargo, como corresponde, porque en el debe y el haber, altísimamente a favor está el haber. Nadie puede dudar del vuelco copernicano que ha hecho San Juan en las últimas dos décadas con el Gobierno nacional y popular orientándolo.

Ahora, dicho esto, querido colega diputado Deguer, acompaño la reflexión de los compañeros preopinantes. Hay acciones que se explican como consecuencias de decisiones. Y hay decisiones que se legitiman como consecuencia de principios, valores, convicciones.

Esta es la peligrosidad de no tener un rumbo fijo.

Y esta es la peligrosidad de sin dar el debido debate a fondo, que podemos merecer o no cada uno de nosotros, pero para que nos podamos ir poniendo de acuerdo, para tener respuestas más inteligentes y contundentes en función de este tipo de necesidades, como bien se dijo recién, no se puede adherir a herramientas que son de dudosa efectividad, que emanan de una concepción que a esa gente que se está manifestando ahora, más allá de nuestros errores, créame diputado, nuestro Presidente de la Nación es al que no le importa demasiado qué es lo que está pasando allí.

Entonces, señor Presidente, vamos para adelante, tratemos de encontrar una respuesta institucional a una necesidad social.

Y déjeme que le diga, señor Presidente, una última cosa.

Invito a los representantes de las Cámaras, que tan enjundiosamente, en la oportunidad de la discusión del RIGI, se permitieron solicitarnos a los diputados que rápidamente, con celeridad y en función de los intereses del pueblo de San Juan, fuéramos a la aprobación del RIGI.

Estoy totalmente de acuerdo en hacer las gestiones para conseguir los colectivos e ir con cada representante de las Cámaras a que le den respuesta a esa gente, porque yo puedo explicar por qué esa gente, lamentablemente, va a tener que seguir esperando para tener trabajo.

¡Yo quiero que ellos expliquen también, como muchos de los diputados que han votado por el RIGI aquí ¡

Entonces, vamos a resolverlo. Igual vamos a ayudar, igual vamos a aprobar, pero de esto se trata, porque así como le estamos diciendo al Gobernador con "cuidado de adherir acriticamente a una política que no tiene garantías, de que nos garantice lo que constitucionalmente nos corresponde como provincia".

También, se lo digo fraternalmente al señor diputado Deguer. "cuidado, porque a veces acompañar por una "chiquita", nos hace caer en agujeros grandes".

Entonces, estas son cosas que las podemos, solidariamente e inteligentemente resolver, si más o menos nos ponemos de acuerdo en qué tipo de sociedad estamos buscando que funcione en San Juan y qué rol tiene el Estado en ese tema y hacernos cargo de las "coloradas" que nos corresponden. Porque no es que hemos llegado a Iglesia en paracaídas hace 72 horas.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Patinella.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer término, quiero manifestar que, en realidad, a la moción del diputado Deguer no tengo inconveniente y me parece válido solicitar al Ejecutivo que gestione algo que le corresponde y le es propio.

Ahora, no puedo dejar pasar y me da la impresión que utilizan la moción del diputado a modo de latiguillo para recriminar el no acompañamiento en un despacho que se formuló en minoría con respecto al RIGI, y la verdad es que Veladero no tiene nada que ver actualmente con el RIGI. No sé si irán a implementar o se irán a desarrollar actividades vinculadas con el RIGI, esto es un proyecto preexistente.

Hasta me parece que se ha formulado un reproche, desde lo formal, incorrecto. Me parece que ha sido correcta la moción, la preocupación del diputado con respecto a trabajadores de su comunidad, pero esto no veo de qué forma, me parece erróneo que lo terminen vinculando con una Ley que no tiene nada que ver, que seguramente sí a futuro va a permitir desarrollar y seguramente se van a solucionar ese tipo de temas porque, diputado, dentro de la Ley Nacional del RIGI a la cual nosotros hemos adherido, están previstos los porcentajes mínimos de participación de las empresas y contratación de personal. Pido que me reserven un asiento en ese colectivo cuando vayan a explicar, porque me gustaría ser partícipe.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Rueda.- Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que estamos confundiendo haberle dado la herramienta al Ejecutivo con que no se le exija al Ejecutivo que cumpla con lo que tiene que hacer que es cuidar a las comunidades, cuidar a la mano de obra local, cuidar a las empresas sanjuaninas, no solamente del departamento de Iglesia, sino de San Juan.

Darle la herramienta, no quiere decir que después uno no pueda exigir que se haga cumplir la Ley, porque hay una Ley vigente. El tema de manifestaciones laborales, no son solamente de este momento, vienen de larga data. Hace mucho tiempo que el diputado, que era concejal, viene exigiendo a las empresas que tomen mano de obra local, que los capaciten también, porque una de las excusas que tienen las empresas es que la gente de Iglesia no está capacitada, o ahora dicen que las empresas locales no tienen capacidad de obra, cosa que no es así.

Por eso es que estamos tratando que el Ejecutivo tome cartas en el asunto, armen los equipos que tengan que armar, vayan al departamento de Iglesia. No es una cuestión de RIGI, no RIGI. Creo que está claro que hay que aplicarlo, hacerlo aplicar y tienen que cumplir las empresas como corresponden.

Era para aclarar esa situación.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Jaime.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en relación al Proyecto de Comunicación presentado por el diputado Deguer y que nos ha comentado sobre lo sucedido en estos días en el departamento de Iglesia, quiero compartirles que el Poder Ejecutivo está al tanto, ha mantenido reuniones con la gente de la empresa Barrick Gold, así también con el intendente municipal y, de hecho, hoy día jueves y mañana viernes, la empresa Barrick Gold se va a reunir con el grupo de personas manifestantes que está solicitando trabajo y no sólo eso, sino que ha invitado a la reunión a las contratistas para buscarle una solución al problema.

Nosotros tenemos muy claro que lo que va a sacar adelante a San Juan es la minería y es por eso es que votamos el RIGI. Es la única solución para generar empleo.

Simplemente y por supuesto, seguramente, en particular, acompañaré el Proyecto de Comunicación, pero, aclarar eso. Se está trabajando, el Ejecutivo está al tanto y, de hecho, hoy día se lleva adelante una reunión en Rodeo.

Sr. Presidente (Cornejo).- Se pone en consideración el Proyecto de Comunicación.

Se va a votar.

—Se vota y es aprobado—

Con veintiocho votos afirmativos queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

Pasamos al Expediente N° 2739, Proyecto de Resolución declarando de Interés Sanitario y Social la puesta en funcionamiento del nuevo Hospital Tomás Perón en el departamento de Iglesia.

Sr. Deguer.- Pido la palabra.

Como diputado de mi querido departamento, realmente veo con mucho orgullo y acierto este sueño tan anhelado de todos los iglesianos de la puesta en función, porque ha sido inaugurado en otro momento la parte edilicia del Hospital Tomás Perón de Iglesia.

Realmente es una alegría y un reconocimiento merecido por los iglesianos.

Volvemos al punto anterior, donde este edificio ha sido construido con fondos del fideicomiso

minero, por eso, de ahí resaltamos la importancia que tiene nuestro Departamento, porque, así como ha sido realizada esta obra en el Departamento de Iglesia, creo que acá en este Recinto hay representantes de todos los Departamentos de la Provincia, y saben cuáles han sido los beneficios, porque han llegado a todos.

Entonces, en ese sentido manifestar el agradecimiento a la decisión política de nuestro Gobernador de haber equipado a nuestro tan ansiado Hospital Tomás Perón como decía anteriormente.

Nosotros tenemos un problema natural que es la distancia que nos separa con los centros urbanos o la ciudad capital de San Juan, que eso repercute en todos estos temas, sobre todo en esto, un tema como es el de la salud, que hemos venido teniendo algún tipo de inconvenientes para no decir muchos.

Gracias a los profesionales que trabajaban en el antiguo hospital, ya que el martes próximo va a dejar de cumplir sus funciones para que comience a cumplir las funciones el nuevo hospital.

En ese sentido agradecer a las personas que han trabajado y que han hecho no milagros, pero sí darles la posibilidad a toda esa gente que tiene inconvenientes de salud.

Nuestro Departamento es muy extenso y vamos a seguir bregando para que los puestos sanitarios que existen dentro del mismo, también en este mismo sentido, puedan ser equipados para que esa gente con distancias de 60, 70 kilómetros en lo que va a quedar del hospital de los distritos que están más alejados, también preocupa un poco, pero sé que vamos a tener una solución equipando mínimamente estos puestos sanitarios que están ahora en funcionamiento.

Con el mismo sentido seguramente vamos a seguir pidiendo para que nuestras mujeres puedan dar a luz en el Departamento de Iglesia y que vuelvan a nacer iglesianos en esta querida tierra.

Es un trabajo a futuro, nos sentimos muy complacidos, muy orgullosos de haber realizado un sueño que tiene varios años de lucha en el buen senti-

do de la palabra y que este martes próximo lo vamos a poner en práctica.

Un agradecimiento grande a todas las autoridades en nombre de todos los iglesianos, voy a tomar la atribución de hacerlo.

Pido a los pares que nos acompañen en este Proyecto de Comunicación.

Nada más, señor Presidente.

Sra. López (Cristina).- Pido la palabra.

Señor presidente, celebro que Iglesia tenga su hospital, celebro que el actual Gobernador continúe políticas públicas que se iniciaron en la gestión anterior, porque dentro de las posibilidades siempre tratamos de cumplir con la consigna que donde hay una necesidad hay un derecho.

Por lo que ha explicitado el diputado por Iglesia, la necesidad de tener al alcance el servicio de salud, es un derecho. Tiene que ver con la vida y la calidad de vida.

Celebro que las políticas públicas se continúen porque yo tengo que ser coherente y todos tenemos que serlo, tener memoria, porque estos edificios se iniciaron en la gestión anterior.

Ahora obviamente al Gobernador Orrego le tocará la compleja tarea de equiparlos, que es lo que desde ya está agradeciendo el diputado.

Así como en Salud sería buenísimo que muchas iniciativas de Educación, Seguridad, y tantas otras se pudieran continuar.

Mis felicitaciones a este Departamento, porque no es fácil vivir en zonas alejadas, tener fiebre, tener cualquier falencia, y no poder tener al alcance una opinión de un profesional.

Mis felicitaciones y aunque lo he dicho muchas veces, celebro la continuidad de las políticas públicas.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Jaime.- Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero hacer una acotación.

Quiero destacar la importancia de la minería porque el equipamiento de este hospital que se termi-

nó y ahora lo que se inaugura es el equipamiento, es a través de los fideicomisos.

Entonces, cuando hablamos de la minería, también sirve para eso, para que la gente pueda vivir mejor, para que tenga mejor asistencia en el servicio de salud.

Nada más.

Seguramente vamos a acompañar.

Sr. Quiroga Moyano.- Pido la palabra.

Señor Presidente, primero quiero celebrar el nuevo hospital que va a tener el departamento de Iglesia. Los que estamos en el interior sabemos la necesidad imperiosa que tenemos de seguir trabajando en salud. Creo que es muy importante, como dijo el diputado Deguer, el poder trabajar en los centros de salud, porque no solamente es un hospital, porque es el conglomerado de contención que lleva la salud en los diferentes distritos porque quizás queda lejos un distrito de otro, pero bueno, hay que reforzar el tema de los centros de salud, que son los CAPS también.

En esto me permito también decir que vamos a acompañar y apoyar la decisión, y es algo muy importante que tenemos que tener presente, no descuidar lo que se ha hecho, lo digo en nombre propio, porque lamentablemente algunos hospitales del interior hoy están sufriendo situaciones críticas, quizás por la falta de profesionales, lo digo por mi departamento con un hospital que ha funcionado correctamente, que se dejó inaugurado hace dos años atrás, no recuerdo muy bien la fecha pero era intendente en ese momento. Estaba funcionando con total normalidad y lamentablemente por el deceso de un profesional y de otros profesionales que han tomado la iniciativa de irse, no solamente del departamento sino de la provincia de San Juan, inclusive del país y hemos perdido funcionalidad en nuestro hospital.

Desde el pasado lunes no se reciben pacientes para internación en este excelente hospital, como es el que tenemos en 25 de Mayo.

Creo que esto amerita un llamado de atención para que se le transmita al Poder Ejecutivo que trabaje sobre aquellos hospitales que estaban funcio-

nado correctamente, y en algunos casos en los últimos meses y semanas, no están cumpliendo con las funciones necesarias para estos departamentos, porque a la gente de allí les cuesta mucho venir a internarse en el Hospital Rawson, en el Marcial Quiroga, e inclusive en el mismo Hospital de Caucete.

Esa contención, nosotros la teníamos en 25 de Mayo, y a partir del lunes ya no la estamos teniendo.

Por eso aprovecho esta oportunidad para que se le avise al Poder Ejecutivo.

Gracias, señor Presidente.

Sra. López (Marisa).- Pido la palabra.

Señor Presidente, para aclarar algo que me parece importante, ya que lo acaba de mencionar el diputado Jaime.

En el momento de la discusión del RIGI (Régimen para las Grandes Inversiones), cuando me tocó hablar sobre el tema, mencioné un sinnúmero de expedientes que justo habían entrado a esta Cámara de Diputados, respecto a las rendiciones que se deben hacer sobre lo que invierten los Fideicomisos Mineros, en oportunidad de que los mismos se constituyeron a partir de una Declaración de Impacto Ambiental, donde se dejó establecida la constitución de los mismos.

Los últimos fideicomisos hablaban del 1,5 sobre el total de la venta, y nosotros hablábamos de la importancia de los mismos, y lo que esos fideicomisos le habían podido devolver a la comunidad donde se desarrollaban, en inversiones.

Lo acaba de mencionar el diputado, y era otra de las alertas que nosotros veíamos respecto a este Régimen, porque a partir de ahora y de las futuras inversiones que lleguen en función de ese Régimen, ya no se va a poder constituir.

Y lo importante que fueron en las gestiones anteriores el aporte de estos fideicomisos, en algo tan importante como es el servicio esencial de la salud.

Simplemente para recordar un poco nuestra defensa en pos de los beneficios de los sanjuaninos y sanjuaninas.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado
con veintiocho votos-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

-MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA-

En nombre del Vicegobernador, Fabian Martín quiero saludar a la diputada Martha Gramajo, quien no pudo venir hoy, y a todos los habitantes del departamento San Martín, al conmemorarse el aniversario número ochenta y dos, quienes con esfuerzo y dedicación contribuyen al crecimiento y desarrollo de esa linda comunidad.

Sr. Herrero.- Pido la palabra.

Señor Presidente, aprovechando la mención, voy a ser muy breve.

Mañana en Argentina se celebra el día del jubilado, en conmemoración de la sanción en 1904, de la Ley N° 4349, que creó la primer Caja de Subsidios de Jubilaciones y Pensiones en el país, en aquel entonces para empleados públicos del Estado Nacional, Ferrocarriles Argentinos y Docentes.

Para este sector de la población que a veces, parece que como sociedad no le hemos "retribuido convenientemente", y que creo, estamos todavía, todos en deuda, sin distinciones de color político.

Vaya para ellos, los jubilados argentinos, una felicitación en su día, y un reconocimiento por todo lo que aportaron para la grandeza de nuestro país.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Quiroga (Horacio).- Pido la palabra.

Señor Presidente, coincidiendo plenamente con lo que acaba de decir el diputado Herrero y haciéndonos cargo en la línea de lo que dije por el otro tema, también nuestras imposibilidades de resolver estructuralmente este tema y siendo consciente que

hay que trabajar arduamente otra vez sin especulaciones, porque es un tema muy sensible.

Lo único que espero y lo digo en el Recinto, y pido particularmente al Gobierno Nacional, no les peguen más a los jubilados ¡por favor no les peguen más a los jubilados!

Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cornejo).- Gracias diputado Quiroga.

No habiendo más asuntos que tratar, previo arrió de los Pabellones Provincial y Nacional, por esta Presidencia, se levanta la Sesión.

– Así se hace –

– Siendo las 14:13
horas, se levanta
la Sesión –